



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA.
 VIGESIMA PRIMERA REUNION.
 DIA 19 DE OCTUBRE 2011.
 REALIZADA EN LA LOCALIDAD DE BAHIA SAN BLAS.**

PRESIDENTE: ALEJANDRO VILLEMUR.
SECRETARIA: EMILCE NELLY YUNES.

--- En la Localidad de Bahía San Blas, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 19 del mes de Octubre de Dos Mil Once, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se detallan.-----

Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: NANCY MINOR – MILTON QUENTREQUEO Y ARIEL WALTER.-----

Ausentes con Aviso: Carmen Amico – Alfredo Cabeza. -----

Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: RICARDO TELLERIA - LEANDRO MERLO EZCURRA - STELLA MARIS FIBIGER..-----

Ausente con Aviso: Julio Daruiz. -----

Por el Bloque Unión Celeste y Blanco: JOSÉ LUIS ZARA - DANIEL ARTILES. -----

Por el Bloque UCR: ING. RAUL ROSEMBERG.-----

Ausente con Aviso: Juan Domingo Baptista (Bloque J.U.P.A.C). -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 10:35 horas damos inicio a la 15º Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha, vamos a obviar el izamiento del pabellón Nacional y Bandera Bonaerense por razones operativas, estamos sesionando en la Isla del Jabalí, en la población de Bahía San Blas, por Secretaría se leerán notas de ausencia.-----

SECRETARIA: Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, cumpla en dirigirme a Usted, a fin de informarle que por razones particulares no podre asistir a la sesión del día de la fecha, atentamente, Juan Baptista, Presidente del Bloque JUPAC.-----

PRESIDENTE: Esta abierto Señores concejales, el espacio a homenajes. Quisiera pedir la palabra ya que en el día de ayer fue el 190 aniversario de la Localidad en la cual estamos sesionando hoy, esta población del Distrito de Patagones, querida población, perla del turismo Maragato y Nacional e Internacional, se merece el homenaje y la distinción de poder nombrar en su 190 cumpleaños, un pequeño homenaje del Concejo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Deliberante, pido un fuerte aplauso por el cumpleaños de Bahía San Blas. También vamos a agradecer a la Señora Olga Llambay por habernos prestado el espacio para poder sesionar en un lugar distinto y agradecerles a los vecinos de Bahía San Blas y fundamentalmente a los integrantes de la Cámara de Comercio y toda la gente que vive todo el año aquí, por la presencia, realmente es de destacar, si bien hemos sesionado en Villalonga y la Localidad de Stroeder, la presencia de los vecinos de esas Localidades fue realmente escasa, y hoy por hoy no solo con la presencia, sino también con la presentación de proyectos e inquietudes para el Concejo Deliberante y para todos los concejales que los representan en pro del crecimiento y desarrollo de la población de Bahía San Blas, antes de empezar con los puntos del orden del día, vamos a dar un espacio para que los vecinos se puedan expresar y vamos a invitar al Presidente de la Cámara de Comercio para que pueda exponer proyectos, inclusive poder visualizar un power point. Se pone a consideración el orden del día, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Nancy Minor.-----

MINOR: Gracias Presidente, para solicitar se obvie la lectura del orden del día, dado a que los concejales contamos con el mismo sobre las bancas, gracias.-----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción de la concejal, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden del día, lectura y aprobación de actas, punto 1.1 décima tercera Sesión Ordinaria del día 214/09/2001, 1.2 décima cuarta Sesión Ordinaria del 05/10/2011.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Señor Presidente, para solicitar en función a lo que manifestó, la alteración del orden del día, para que pueda presentarse unos de los representantes de los comerciantes de San Blas y exponer los proyectos que en el día de la fecha quieren presentar.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del orden del día, aprobado por unanimidad. Lo hacemos en sesión concejal o cuarto intermedio grabado? -----

MERLO EZCURRA: Sería mejor cuarto intermedio grabado.-----

PRESIDENTE: Votamos cuarto intermedio grabado, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Señor Presidente, para que conste en acta el cuarto intermedio grabado.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio grabado, que conste en acta. Después de la encuesta realizada, más allá de eso, quería presentar dos proyectos de ordenanza, dentro de lo cual lo vamos a hacer por la Secretaria; tiene la palabra Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Señor Presidente, antes de que den lectura a los proyectos, quería felicitar a Ricardo y en su persona a toda la Comisión, porque me parece que han hecho un trabajo muy interesante y creo que, eso nos a quienes ocupamos algún cargo público, una gran responsabilidad, porque son en general, índices muy claros de lo que tendría que hacerse aquí en Bahía San Blas, la comunidad se ha manifestado y quería comentarles que justamente a raíz de esto veníamos charlando como consecuencia de lo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



que hace la lluvia, en relación al camino cuando veníamos para aquí y, siempre surge la discusión, y se lo comentaba a Ricardo antes de la Sesión, si la gente de San Blas quería el asfalto, no quería el asfalto; por lo que expresaste es claro y bastante contundente el apoyo de la comunidad de San Blas a la obra de asfalto, y me parece que lo mismo sucede con el resto de las Localidades y los vecinos que nos gusta San Blas, me parece que es un elemento que deberemos utilizarlo en el futuro para tratar de pelear por esta obra que es tan importante, entre otras tantas cosas, felicitarlo porque han hecho un muy buen trabajo a mi criterio.-----

PRESIDENTE: Por Secretaria se dará lectura al primer proyecto. Dejamos en claro que estos proyectos ingresan hoy y van a ir a comisión, van a ser leídos para tener conocimiento, todos en general, -----

SECRETARIA: El primer proyecto está referido a los concursos de pesca. Dice: Visto: Que Bahía San Blas es el más reconocido pesquero marítimo para la pesca deportiva de la República Argentina, lugar predilecto para la realización de concursos de pesca que año a año alberga no menos de dos concursos exitosos y reconocidos haciendo uso de las playas, que cuenta con un potencial inestimable en cuanto a proyección se refiere siendo la Industria Turística más importante del Partido de Patagones; y, considerando: Que la Ley 11477/93, su Decreto reglamentario 3237/95 y la Disposición 1147/98 de referencia a la práctica de pesca deportiva y a la realización de concursos de pesca; establecen los requisitos a cumplimentar para su realización; Que el Ministerio de Asuntos Agrarios a través de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras y Desarrollo del Delta de la Provincia de Buenos Aires promueve el desarrollo de la pesca deportiva, generando asimismo legislación conforme a la necesidad de protección de los recursos ícticos y el entorno natural donde se desarrolla; Que Bahía San Blas ofrece un marco propicio y condiciones de privilegio para la práctica de la pesca deportiva siendo un pesquero de reconocimiento internacional; Que la pesca en sus distintos escenarios; mar, ría y costas, se presenta como un potencial turístico de todo el año; y en sus distintas épocas producen gran variedad de especies; Que la realización de Concursos de Pesca requiere de una normativa clara y concisa; Por todo ello la Cámara de Comercio Turismo y Afines Bahía San Blas solicita que EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus legítimas atribuciones que le otorga la LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES sancione la siguiente: Ordenanza. Artículo 1ª: Autorízase a hacer uso de la playa y espacio público para la realización de concursos de pesca a quien acredite la documentación necesaria para su utilización. Artículo 2ª: Los organizadores deberán dar estricto cumplimiento en el caso particular: 1) Previo a su realización: a) Inscripción y condición de Entidad de Bien Público. b) Contar con la autorización de la Dirección de Desarrollo Pesquero, Ministerio de Asuntos Agrarios, (Res. 36/00) Completamiento del ANEXO I acompañado por el Reglamento del Concurso. c) Presentación de constancia de seguros para sí y terceros. d) Contratación de servicios médicos y ambulancia. e) Autorización y asesoramiento de Prefectura Naval Argentina. f) Provisión de baños públicos en relación al número de personas esperado. g) La instalación de recipientes de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



residuos y la contratación de empresa o terceros para su retiro posterior. h) En caso de vender y/o elaborar comidas contar con el asesoramiento de la Dirección de Seguridad e Inspección General en cuanto a las normas de conservación, higiene y cocción de los alimentos. 2) En el momento de inscripción: a) Verificar que todos los participantes cuentan con la respectiva Licencia de Pesca Deportiva: I) no federada (duración año calendario). II) federada (clubes), (duración año calendario). III) de curso, (3 días de duración). IV) turística, (20 días de duración). V) jubilados, se les exigirá licencia, la que podrá ser solicitada sin cargo presentando el correspondiente carnet. 3) A posteriori del evento, a) Completamiento Anexo II "Planilla de resultado del concurso". (Res. 36/00). b) Entregar a la Dirección de Desarrollo Pesquero, dentro de los diez días posteriores al evento. I) planilla del resultado del concurso. II) planillas de relevamiento de la pesca deportiva, debidamente cumplimentadas. c) Abonar el gravamen del 5% del importe de lo que se recaude en concepto de inscripción de los concursos de pesca dentro de las 72 horas de realizado el concurso. En caso que por la excepción prevista en la norma provincial lo realice persona física abonara el 7,5 del importe de lo que se recaude en concepto de inscripción de los concursos de pesca. Lo recaudado será destinado al Ente Autárquico de Promoción y Desarrollo Turístico Bahía San Blas. Artículo 3ª: Se deberá acordar con la Subdirección de Tránsito y Transporte las medidas de seguridad a adoptar en el evento. Artículo 4ª: Pagar los derechos de publicidad y propaganda que corresponden. Artículo 5º: Ente Autárquico de Promoción y Desarrollo Turístico Bahía San Blas, deberá realizar, el informe de las condiciones en que queda el espacio público autorizado, el que formara parte de los antecedentes para futuros permisos. Artículo 6º: Comuníquese, publíquese y archívese. Cámara de Comercio, Turismo y afines Bahía San Blas, entidad de bien público Municipal N° 413.-----

PRESIDENTE: Quiere fundamentar el primer proyecto leído y después continuamos con el segundo? -----

ANGOS: Nuestra propuesta es, un poco poder ordenar y legislar y regular la realización de los concursos de pescas que se hagan en la localidad, como muchas cosas y muchas de las que vamos a ver hoy, no está inventado por nosotros, sino simplemente es tratar de ver cómo se organiza y se regula algunas actividades en otras localidades, en otras comunidades y adaptarlas a nuestra realidad, en este caso hay antecedentes de normas similar, Necochea, Claromeco, tiene la regularización de los concursos de pesca con los mismos montos de gravamen, así sea como para entidades de bien público, como para el privado y bajo las especificaciones similares, la norma Provincial es clara para todos, las planillas que hay que llenar, el tipo de autorizaciones que hay que tener, nos estamos enmarcando o intentando de proponer, proponerles, la creación de una norma en consonancia con todo lo que se conoce, fundamentalmente en el litoral marítimo de la Provincia de Buenos Aires, y dado que contábamos con un vacío respecto del uso de ese espacio público, considerábamos necesario que se regule, lo encuestamos, lo vimos hace un ratito y no solo nosotros como entidad, sino en su mayoría la comunidad considera lo mismo, es por eso que presentamos este proyecto de ordenanza.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Nancy Minor en primer lugar.-----

MINOR: Gracias Señor Presidente, para felicitar a Ricardo, porque se dé hace muchos años lo que hace y por el compromiso y el compromiso con la Localidad, además del hecho de haber estado en contacto tantos años con la educación, me pone en un lugar donde se del sacrificio que hacen en cada momento del año, de la conciencia que tratan de crear a partir de los más chiquititos en cuanto al cuidado del medio y a esta cosa de generar ese turismo que hace tantos años por allí vienen anhelando, me parece bárbaro que estén queriendo ustedes regular todo esto y por otro lado contar que, yo hace varios días que vengo participando de algunas reuniones, donde hay gente muy preocupada por esto de crear alguna norma que regule alguna cosas que, de esto están reguladas por existe una ordenanza bastante vieja, que la debe conocer seguramente, que es la 182 del 93, donde se habla del estacionamiento de los motorhome, las casillas y también tiene un artículo allí donde hace referencia a los que son los concursos de pescas, que voy a confesar que ese no era el tema puntual de la reunión de la cual yo participaba, la idea era mirar un poco esto para ordenar, porque es muy vieja, los tiempos han corrido, ustedes han crecido, quiero que sepa que estoy un poco en tema y ofrecerte por allí todo el apoyo porque me parece muy bueno que alguna vez se regule y se ordene para beneficio de todos.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente, lo mío es preguntar, en lo que hemos podido escuchar, ustedes están hablando de una licencia de pesca, la pregunta es, la licencia de la cual están hablando, tiene que ver solamente con el concurso o tiene que ver solamente con una licencia de pesca deportiva, para todos los usuarios de la costa.-----

ANGOS: En realidad, tiene que ver con la reglamentación Provincial, la Ley Provincial de Pesca, en el apartado dedicado a la pesca deportiva, regula justamente los permisos de pesca, pesca deportiva, que son los mismos que están transcritos en este proyecto de ordenanza, con la duración, están regulados por la norma Provincial y son para el Litoral Marítimo y para las aguas continentales de la Provincia de Buenos Aires.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Telleria.-----

TELLERIA: Otra pregunta, en un concurso es como que uno lo ve más fácil, me cuesta pero como se debería, no otorgar, de qué manera se debería proponer al vecino que venga para obtener esa licencia, porque en un concurso es más fácil controlarlo, pero al usuario común obtener esa licencia o quien sería la autoridad sobre la playa para los que ingresan, entras al puente, vienen tres personas o tres cañas, tres licencias, hay alguna idea al respecto?; pregunto porque no sé si me va a tocar manejarlo a mí, me parece que más de algún concejal se va a preguntar a la hora de terminar de darle el visto bueno a la ordenanza que ustedes están proponiendo.-----

ANGOS: La respuesta tiene dos partes, una tiene que ver con la licencia que se le otorga al concursante de un concurso de pesca es específica y dura por el tiempo que dura el concurso de pesca, se debería cobrar en todo el Litoral Marítimo de la Provincia de Buenos Aires y en las Aguas Continentales el permiso de pesca por caña, o por pescador

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



en realidad, porque es personal, no es por elemento, puedo tener diez cañas pero a mi un permiso, intentamos instrumentarlo con la Municipalidad en conjunto con pesca de Provincia, tuvimos una reunión en la que estaba el Director de Turismo, la representante de Pesca de la Provincia de Buenos Aires, Lorena Garat, por lo cual desplegamos este tema, y la respuesta es, que operativamente la implementación del pago del concurso de pesca, se da por medio electrónico, internet o por un depósito en un cajero, nosotros no tenemos cajero, con lo cual no podemos y no tenemos entidad bancaria que lo cobre, creo que lo cobra también bapropago o pago fácil, con lo cual exigir el cumplimiento de algo, no es exigible al turista que pueda cumplir con la condición de contar con el carnet o el permiso de pesca porque no le estamos dando el instrumento para que pueda hacerse del mismo, ese fue el escollo para cumplir como debidamente debiera cumplirse la norma, que cada pescador deportivo cuente con su licencia de pesca.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente, un poco de la pregunta que iba a realizar ya me la adelanto el concejal Telleria, quería saber en este tema, cual era la Ley que hacían ustedes alusión, Provincial para tener la normativa para encuadrar esta ordenanza, ya dijo que era Ley de Pesca, y el apartado de pesca deportiva, pero también hacer alusión a la ordenanza que bien sito la concejal Minor, 182 del 93, yo también la tengo en mano y la vengo analizando desde hace unos días, porque esta cuestión de venir a realizar una sesión en el interior de una localidad, nos despierta un poco la modorra a todos a veces de, no de olvidarnos, sino que la cotidianidad de los problemas que por ahí, la Ciudad cabecera del Distrito nos lleva, nos olvidamos de las del interior y nos ponemos a buscar, si bien esa ordenanza existe, creo yo a mi forma de entenderla, es muy amplia, quiere abarcar demasiados temas en una misma ordenanza y toca muy por encima muchos de los temas, existen dos o tres artículos que habla de los concursos de pesca, pero creo yo, esto lo vengo a decir para que tengamos en cuenta los concejales, a la hora de hacer un proyecto de ordenanza más inclusivo como el que ustedes están proponiendo, tener en cuenta que vamos a tener que mirar esta ordenanza vieja y por allí derogar algunos de estos artículos viejos, también se tocan otros temas como la pesca con redes en los riachos, como usted marco hace un rato, el estacionamiento de los vehículos de gran porte y demás, digo, existe por allí normativas pero es vieja y adecuada al momento en que se hizo, hoy creció mucho San Blas, no solo geográficamente en su densidad poblacional sino en su crecimiento de ofrecer servicios turísticos y demás, debemos aggiornarnos y debemos acomodarnos, está muy bueno esto que están haciendo, porque ustedes son los que viven acá, diariamente, y ven y registran cosas que por allí nosotros desde Patagones no podemos ver, pero existen normativas, hay que adecuarlas y trabajar en conjunto como usted bien dice, entre los dos poderes y la comunidad a través de sus instituciones, eso nada más, porque lo otro ya, buscaremos la ley y miraremos bien la ordenanza a partir de que lo pasemos a la comisión que lo derivemos, gracias.-----

PRESIDENTE: Quería acotar también, que esta ordenanza que se considera antigua, también ha tenido tres modificaciones en sus artículos a lo que va de hecha la ordenanza,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



eso significa también que dentro del crecimiento y desarrollo, las leyes que quedan caducan o quedan determinado vacios, también evolucionan de acuerdo a que el Concejo Deliberante por más que se cambien los concejales y se hayan hecho en el año 93, tienen una coincidencia real sobre lo que es el sistema, ahora esto también nos genera determinado, encerrona por así decirlo, porque nosotros estamos legislando pura y exclusivamente en pro de Bahía San Blas, que se toma como eje fundamental, pero la legislaciones están dadas para todo el Distrito y para toda la costa del Distrito, teniendo en cuanta esta ordenanza con respecto a los concursos de pesca, también tenemos que tener una mente amplia de pensar, si la gente que se encarga de hacer los concursos de pescas, va a querer seguir haciéndolos a partir de las normativas que le impongamos, no hablo de un concurso en particular, de una fecha en particular, hablo de las distintas instituciones de bien público que deciden hacer por el triunfo y por traer determinada cantidad de gente y de acuerdo al sistema de premios, gente a San Blas, es nuestro deber, si vamos a legislar para todo el Distrito, si va a hacer eso, un ejemplo, hipotético y entre comillas, es sacar una ordenanza específica para la Isla de Bahía San Blas, y otro ejemplo sería también, de que por ahí el Club San Lorenzo de Stroeder, en vez de hacerlo en Bahía San Blas al concurso de pesca que tiene su onceava o doceava edición, y hacerlo en Bahía San Blas, lo haga directamente en Los Pocitos, todo tiene su riesgo, esa es la realidad, o en la Baliza, eso es una situación a la cual la responsabilidad del Concejo Deliberante cuando legisla hacia el pedido de determinada población, tenemos que tener un criterio amplio y ver qué es lo que se va a legislar, porque si legislamos para todo el Distrito de Patagones con respecto a los concursos de pesca, se cierran determinadas posibilidades que pondrían en riesgo la realización de los distintos tipos de concursos, esto es mi deber informárselos para que vean que hay una profundización del tema, que creo que es importante en esto, muchas de las poblaciones costeras se han hecho en base a instituciones intermedias que han realizado concurso, como se inicio San Blas, como se iniciaron los concursos anuales, que había cinco concursos anuales y después se llegaba a la copa challenger y después se llegaba recién a las 24 horas de San Blas, y acá no estamos involucrando recaudaciones monetarias, en esta época y siempre hasta que se hizo el concurso las 24 horas de San Blas, si tenemos buena memoria, siempre se vino a pescar por el trofeo y una pesca netamente deportiva, y cuando hablamos de pesca deportiva, también tenemos que tener en cuenta, que se hacen en espacios cerrados, o estuarios como el Río Paraná, concurso de pesca deportiva con veedores y medidores y se devuelve la pieza después de pesada y medida, esa es la verdadera pesca deportiva, a la cual no se extrae el pescado del agua evitando determinadas matanzas, recuerdo que en los primeros concursos de pescas de Bahía San Blas, se llevaban camiones volcadores del Municipio, para distribuir en los barrios en Bahía San Blas, si vamos a reglamentar sobre concursos de pescas, tenemos que tener, no una cuestión tan amplia, como decía la concejal Fibiger, de distintos criterios, pero sí, que tenga cada uno de los puntos aclarados, que no produzcan baches en la ley, es un punto de vista nada más, no quita que esto no se trate, crezca, evolucione y se enriquezca.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Tiene la palabra la concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente, para aclarar un poco cuando uno realiza su tarea legislativa y genera ordenanzas, las ordenanzas pueden ser de carácter general para todo el Distrito, o pueden contemplar situaciones particulares, la localidad de San Blas una situación, Stroeder, otra, tranquilamente se puede hacer una ordenanza que hable de un régimen para los concursos de pescas solo en la localidad de San Blas, y por supuesto que esa ordenanza debe estar consensuada, se supone que la gente de la Cámara de Comercio ha mostrado una encuesta donde esta esto consensuado por la mayoría de la población, y de encuadrándose, más que nada en lo que a mí me interesa de toda esta cuestión, es que no nos salimos de una ley Provincial, nos encuadramos dentro de una normativa que existe y que en el Distrito de Patagones hay un bache, por supuesto que se puede hacer una ordenanza en particular para San Blas y se puede hablar con la gente de las otras localidades costeras y hacer resoluciones, ordenanzas diferentes, uno no siempre legisla en general para todo el Partido, sobre un tema, eso quería aclarar, que se puede hacer una ordenanza en particular y consensuada con la comunidad, y dentro de la normativa Provincial, no veo cuanto rispidez pueda causar, seguramente por allí se toca algunos intereses económicos o demás, pero todo eso se puede agotar con charlas dentro del trabajo de comisión, no debemos dar hoy un okey, o no un okey a un proyecto que no lo analizamos aún en profundidad.-----

ANGOS: Yo quisiera marcar dos cosas, una que tiene que ver con la ordenanza 182 del año 93, que establece el marco normativo más amplio con el que cuenta hasta hoy Bahía San Blas, esa ordenanza, además de tener la delimitación del puerto, la utilización de toda la playa, el espacio público, justamente es eso, el concepto de esa ordenanza es lo que tal vez debiéramos rever, y es un poco lo que expresaba la encuesta, en algún punto consultamos, si usted cree que debe dividirse o sectorizarse la playa para el uso del espacio público, y la mayoría decía que sí, con lo cual debiéramos ordenar, porque eso va ser la base para invitar, es la construcción, el marco para que el privado venga a invertir y para desarrollar, tal vez, alguna actividad, un deporte náutico en algún lugar, algún tipo de recreación de la familia, para los infantes, con lo cual, justamente ese marco normativo es el que sirve de base pero sobre el que tenemos que trabajar, y solicitar toda la creatividad que podamos tener entre todos a la mano, por ejemplo, creo que es algo que vienen trabajando en este último tiempo, lo que tiene que ver con una actividad económica específica, que es la actividad de los prestadores de servicios de embarcaciones turísticas, los guías de pesca, el embarcadero o el puerto, merece tal vez, que entre todos le busquemos una nueva forma, acorde a los tiempos que corren, tal vez alguna concesión, alguna asociación de guías de pesca, para poder hacer el uso del espacio público, para poder desarrollar un lugar con prestaciones de servicios a la altura de lo que nosotros consideramos entre todos que es Bahía San Blas, que cuente con estacionamientos, que cuente, tal vez, con algún dispenso de otros servicios, con baños, y la mejor forma es que todos seamos parte, con lo cual si es parte de las mismas acciones, los principales actores que se van a ver beneficiados, como son en este caso,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



los guías turísticos, sería una buena forma, esto, y no estamos inventando nada, es un poco ver como se han concesionado los espacios portuarios o este tipo de espacio en otras localidades, que hacen una actividad similar, en cuanto a los concursos de pesca, por supuesto que lo nuestro es una propuesta, que hay que conversarla, que hay que pulirla probablemente, como todo, cuando uno propone, tiene una idea y después en el debate se logran los consensos, está claro que la base solida se construye a través de los consensos y los consensos se logran con todas las partes, y todas las partes debemos hacer nuestro aporte, si el objetivo es ese, regular para que se cumpla, regular para que se organice y se ordene, sin duda va a llevar tarea y trabajo, y conocemos también que puede haber una ordenanza especifica de la Localidad como la que planteamos ahora.----

PRESIDENTE: Creo que todo lo que enriquezca esta ordenanza es positivo, también usted toco el tema de los lancheros, los guías de pesca, en una época tuvimos uno, dos, tres esbozos de concurso de pesca embarcado, que eso también en estos momentos no se hizo más, creo que eso ofrece otra modalidad de pesca, ofrece otro servicio para el turismo y dentro de lo cual involucra cuarenta y cinco lanchas que tiene que trabajar si o si, de todos modos es muy buena la ordenanza, ya está firmada, le vamos a dar ingreso, usted quería cerrar algo más? algún concejal quiere hablar algo más?. Pasamos al segundo proyecto de ordenanza entonces que se va a leer por Secretaria.-----

SECRETARIA: Éste proyecto está relacionado con la Creación del ente autárquico turístico de Bahía San Blas. **VISTO:** Que la localidad de Bahía San Blas es la Industria Turística más importante del Partido de Patagones...-----

PRESIDENTE: Perdón. Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias Presidente. Estoy viendo que nos estamos olvidando a que Comisión tendría que ir, y se me ocurre, por lo que planteó la secretaria, esa propuesta debiera ir a Comisión de Asuntos Varios, si el resto de los Concejales opina lo mismo...-----

SECRETARIA: Es cesión de espacio público. -----

TELLERIA: Ah, entonces es Comisión de Tierras y Obras Públicas. Si están todos de acuerdo, que esa primer Ordenanza leída, vaya a Comisión de Tierras y Obras Públicas. -

PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración, señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: **VISTO:** Que la Localidad de Bahía San Blas es la Industria Turística más importante del Partido de Patagones, que la esencia de su economía está basada en la prestación de servicios a visitantes, y; **CONSIDERANDO:** Que, para desarrollar la industria se necesita contar con herramientas innovadoras y acordes a las necesidades empresariales y estatales en tiempos de constantes avances y creciente oferta en el campo turístico. Que, para establecer políticas públicas es necesaria la participación de todos los sectores involucrados en forma directa e indirecta con la actividad turística. Que, el desafío compartido entre el Estado y los Privados es lograr el desarrollo de las comunidades generando las condiciones más beneficiosas para el desenvolvimiento integral de los seres humanos. Por todo ello la Cámara de Comercio Turismo y Afines Bahía San Blas solicita que EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



legítimas atribuciones que le otorga la LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES sancione la siguiente: ORDENANZA. Artículo 1º: Declárese al turismo como factor de desarrollo y generador de beneficios económicos, sociales y culturales para toda la localidad de Bahía San Blas. Artículo 2º: Créese el Ente Autárquico de Promoción y Desarrollo Turístico Bahía San Blas, que tendrá como finalidad la orientación, coordinación y promoción de la actividad turística en el ámbito de la localidad de Bahía San Blas. Artículo 3º: El Ente Autárquico se denominará "SANBLASTUR" y funcionará como órgano autárquico. El Ente adoptará su constitución como figura del derecho público o privado con personería jurídica y tendrá la capacidad de funcionamiento que fije la reglamentación. Artículo 4º: Otórguese a este Ente dependencia funcional del Departamento Ejecutivo Municipal, para el desarrollo integral del Turismo oficial y su ejecución política, la protección del patrimonio turístico, y para propiciar la capacitación técnica y operativa en todos los niveles del sector turístico. Artículo 5º: De los Recursos Los recursos del Ente Autárquico provendrán de: A) La asignación anual de recursos que fije el Presupuesto Municipal. B) Los aportes especiales que pudiere efectuar el Gobierno Provincial o Nacional, sus empresas o demás organismos descentralizados. C) Los aportes que pudiera recibir por convenios, tratados, acuerdos o negociaciones especiales con entidades públicas o privadas. D) Los aportes que provengan por imposiciones tributarias a la actividad privada dedicada a la explotación de servicios turísticos que preste el organismo y fije el Directorio en cada caso. E) El producto de las explotaciones de los servicios turísticos que preste el organismo y fije el Directorio en cada caso. F) El producido de la publicidad y propaganda que efectúen particulares a través de distintos medios o formas de difusión realizadas por el organismo y las ventas de sus publicaciones. G) El producido de las ventas de productos regionales, artesanales, recuerdos de viajes, o toda otra modalidad en la materia que realice el organismo. H) El producido del derecho de inscripción en el registro de prestadores de servicios que en el futuro organice el Ente, de acuerdo a las tarifas que fije el organismo. I) El producido de las tarifas que para cada caso fije el Directorio, por el otorgamiento de permisos de filmación, fotografía, asesoramiento o suministro de información científica, técnica o comercial. J) Lo correspondiente a la utilización de espacios públicos, ya sea concursos de pesca, publicidad o propaganda, o actividades similares de esta índole. K) Todo otro recurso que se disponga por Ordenanza sancionada por el H.C.D. Artículo 6º: Los recursos generados en virtud del artículo anterior, se asignarán a un Fondo para el Desarrollo Turístico, que tendrá el carácter de cuenta especial bancaria y presupuestaria, y se destinarán exclusivamente al funcionamiento del Ente Autárquico, debiendo fijarse por vía reglamentaria propuesta por el Ejecutivo Municipal y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante los procedimientos administrativos que garanticen la ejecución de los recursos y su efectiva rendición de cuenta. Artículo 7º: El Ente Autárquico de Promoción y Desarrollo Turístico Bahía San Blas estará conformado por un Directorio integrado por: A) Presidente: Designado a propuesta del Ejecutivo Municipal. B) Dos representantes del Honorable Concejo Deliberante. C) Un representante de la Dirección de Turismo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipal. D) Dos representantes de la Cámara de Comercio, Turismo y Afines Bahía San Blas. Artículo 8º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar la remuneración del presidente, la que será equivalente al de Director Municipal, siendo los demás cargos del Directorio ad-honorem. Artículo 9º: Establézcase que la duración del mandato del presidente del citado Ente, será de dos (2) años la de los demás miembros del Directorio será de un año y podrán ser reelectos sin límite. Artículo 10º: Dispóngase que el Ente podrá requerir la adscripción del personal necesario para su propio funcionamiento institucional y el cumplimiento de sus objetivos, fundamentalmente entre aquellos que actualmente actúan en el Área de Turismo de la Localidad. Artículo 11º: Funciones del Directorio El Directorio tendrá las siguientes funciones: A) Elaborar el proyecto del Reglamento Interno del Ente, el que será elevado al Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante para su aprobación pasando al ser aprobados a formar parte de esta Ordenanza como Anexo. B) Formular y proponer un plan anual de actividades. C) Preparar el presupuesto anual de gastos y de recursos necesario, el que será elevado al Departamento Ejecutivo Municipal. D) Aprobar dentro de los sesenta (60) días de cierre del ejercicio la memoria, balance y estado de recursos y erogaciones, los que serán elevados al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación. E) En general y en particular determinar todo lo vinculado con la planificación y desarrollo de las actividades turísticas. Artículo 12º: Dispóngase que las decisiones del Directorio se tomarán con el voto afirmativo de la mayoría de sus integrantes presentes en las reuniones celebradas, para lo cual cada uno de ellos tendrá un voto, a excepción del Presidente que tendrá doble voto en caso de empate en la votación. El quórum para funcionar se establece en cuatro (4) integrantes. Artículo 13º: El Presidente es el representante legal del Ente, y tendrá las siguientes funciones: A) Convocar y presidir las reuniones periódicas y extraordinarias del Ente. B) Proponer al Directorio los objetivos generales y particulares de las políticas turísticas que conduzcan al desarrollo de la actividad. C) Implementar las decisiones tomadas por el Directorio. D) Representar al Ente en todos sus actos sujeto al Reglamento a dictarse. E) Realizar todos los actos necesarios para cumplir con las estrategias, planes y programas que determine el Directorio. Artículo 14º: El Ente Autárquico tendrá su jurisdicción sobre la localidad de Bahía San Blas y estará a cargo de: A) La planificación, fomento, supervisión de actividades y servicios turísticos. B) La estructuración de zonas turísticas que serán establecidas a los efectos de cubrir debidamente los objetivos del desarrollo de la actividad. C) La programación, control y ejecución de acciones derivadas de la política de tiempo libre en función turística. D) La organización y dirección técnica y administrativa de los recursos específicos del desarrollo turístico, promoviendo la incorporación de nuevos recursos. E) Propiciar la celebración de convenios con organismos internacionales, nacionales, provinciales, municipales y comunales, públicos, privados o mixtos, relacionados con el turismo. Todos esos convenios se suscribirán dentro de los límites previstos por la legislación vigente. F) El análisis y elevación al Poder Ejecutivo Local de proyectos de inversión privados relacionados con la actividad turística. G) La creación y fomento de planes de desarrollo de las Industrias Artesanales que produzcan bienes de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



consumo turístico. H) El establecer un sistema de recopilación y procesamiento de datos estadísticos, proponiendo el desarrollo de la actividad turística en general. I) Proponer al Gobierno Local la creación de reservas de interés turístico y recreativo. J) El desarrollo armónico de los servicios vinculados con el accionar turístico. K) El fomento para la realización de obras de infraestructura turística. L) El resguardo de los bienes culturales. M) La adecuada capacitación turística en el orden público y privado. N) Colaborar en el resguardo y protección de los recursos naturales. O) El aprovechamiento turístico de las actividades deportivas. P) El incentivo de acciones de turismo social que permitan una participación integral de la comunidad en el aprovechamiento y beneficios del tiempo libre en función turística. Q) La difusión turística para incrementar el desarrollo de actividades económicas en la localidad y aprovechar sus recursos logrando el arraigo. R) La promoción de la oferta turística de la localidad en los mercados emisores actuales y potenciales del turismo para su capacitación. S) La permanente actualización, revisión y formulación del conjunto normativo encargado de regular el turismo. T) La incorporación de la actividad turística o regímenes de fomento establecidos o a establecerse para otras actividades a desarrollar en la localidad, siempre que ello resulte conveniente y se determine en coordinación con los organismos pertinentes. Artículo 15º: Queda excluida de su competencia la comercialización de servicios turísticos que le son propios a los prestadores de actividades o servicios turísticos. Artículo 16º: Delos Objetivos: A los efectos de cubrir debidamente los objetivos del desarrollo de la actividad turística en forma racional e integral, se estructurarán zonas turísticas. Artículo 17º: El Ente programará, fiscalizará y ejecutará las acciones derivadas de la política de tiempo libre en función turística, elaborada con ajustes a objetivos fundamentales, a saber: a) Sociales. b) Económicos. c) Recreacionales. d) Deportivos. e) Culturales. f) Geopolíticos. g) Conservacionistas. Cuando para el desarrollo de los objetivos indicados se encuentren involucrados otros organismos distintos al Ente, la acción de ésta será coordinada con los organismos pertinentes. Artículo 18º: Delos Prestadores Turísticos: Institúyase como derechos de los prestadores de actividades o servicios turísticos: A) El de obtener el asesoramiento técnico del Ente en cualquier campo de actividad. B) Los demás que surjan de ésta Ordenanza, sus reglamentaciones y normas complementarias. Artículo 19º: Constitúyase como obligación de los prestadores de actividades o servicios turísticos la de cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza, sus reglamentaciones y normas complementarias, realizando su labor en un marco ético profesional que permita un armónico e integral desarrollo del turismo. Artículo 20º: Del Registro: Créese el Registro Local de Empresas y Actividades Turísticas, en el que deberán inscribirse los prestadores de servicios turísticos, como condición indispensable para su desempeño en tal carácter. Las personas físicas o jurídicas que comercialicen o promocionen actividades turísticas estarán obligadas a inscribirse en dicho registro. Artículo 21º: El Ente reglamentará la especialidad y categoría de las inscripciones respectivas. Artículo 22º: Apéndice: A los fines de esta Ordenanza, se entiende por "TURISMO" al conjunto de actividades originadas por el desplazamiento temporal y voluntario de personas fuera de su lugar de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



residencia normal y habitual, invirtiendo en sus gastos recursos que no provienen del lugar visitado. Se entiende por "TURISTA" al individuo que durante este desplazamiento recibe servicios turísticos. Artículo 23º: A los fines de esta Ordenanza, se entiende por "Actividad Turística" todo hecho del hombre realizado personalmente mediante el uso o disposición de bienes o cosas, que genere consecuencias jurídicas y dirigido a satisfacer necesidades turísticas. Artículo 24º: A los fines de esta Ordenanza, se entiende por "Zona Turística" al ámbito geográfico en que los atractivos sean de interés común y de aprovechamiento sistemático e interrelacionado y en total acuerdo con la legislación referida a la protección del medio ambiente. Artículo 25º: Consejo Asesor: El Ente implementará acciones tendientes a conformar un Consejo Asesor integrado por representantes de: A) Departamento Ejecutivo y Legislativo Municipal. B) Organizaciones intermedias de la Localidad. C) Secretaría de Obras Públicas Municipal. D) Directivos de los Establecimientos Educativos de la Localidad. E) Centros de Estudios Universitarios y Terciarios con orientación turística. F) Organizaciones no gubernamentales orientadas a la protección del medio ambiente. Artículo 26º: Establézcase que las misiones y funciones del Consejo Asesor serán: A) Facilitar un ámbito de tratamiento de la problemática turística de interés especial y general, a través de la presentación de propuestas y proyectos. B) Facilitar un ámbito de concertación entre los distintos sectores que articulan la actividad. C) Monitorear las distintas variables que interesan a la actividad y coordinar con el director del área pautas de acción para su optimización. D) Movilizar a sus respectivos sectores en pos del objeto común. E) Conformar un cuerpo con identidad, predicamento y peso ante la sociedad que permita generarle el mayor espacio a la actividad turística. F) Dictar su reglamento interno. Artículo 27º: Dispóngase que el Consejo Asesor se reunirá trimestralmente y será presidido por el titular del Ente Autárquico Municipal de Turismo quien debe facilitar las instalaciones adecuadas para ello. Artículo 28º: Establézcase que el Consejo Asesor podrá ser convocado por el Presidente del Ente cuando razones de urgencia o fuerza mayor así lo requieran. Artículo 29º: Estímese necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá aprobar la reglamentación correspondiente dentro de los noventa (90) días de aprobada la presente normativa. Artículo 30º: Dispóngase que ante supuestos de controversias que se susciten, entenderán los Tribunales Ordinarios Competentes de la misma jurisdicción en que actúa el Ente Autárquico Municipal de Turismo. Artículo 31º: Comuníquese, publíquese y archívese. Cámara de Comercio, Turismo y afines. Bahía San Blas - Entidad de Bien Público Municipal N° 403. -----

ANGOS: Bueno, lo que nosotros proponemos con este proyecto de Ordenanza, es una herramienta novedosa, es una herramienta que se utiliza en muchísimas localidades que se dedican esencialmente, al turismo. Desde mediados de la década del 90 a esta parte, en estos últimos 15 años, son muchísimas las localidades que han utilizado este tipo de herramientas, de participación estatal y participación privada, para planificar y para desarrollar, esencialmente, la actividad turística en localidades que está basada, su economía en la prestación de servicios turísticos, pero además debemos contar con una

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



herramienta de este tipo porque hace poco mas de 40 días, estuvo visitando Carmen de Patagones, el asesor de la cartera turística nacional, el Sr. Torrejón,- palabra entendida en la materia si las hay-, y dijo algo muy clarito; La perla turística del Partido de Patagones, es Bahía San Blas, el día que tenga el asfalto, no saben cómo va a explotar. Muy claro, bárbaro, ojalá pudiéramos saber, como va a explotar, pero lo que está claro es que va a explotar. Si tomamos las palabras del Intendente Municipal, ayer, cumpliéndose el 190 aniversario de la creación de la localidad, hizo referencia a todo lo que..., o todas las gestiones que se venían realizando del Ejecutivo Municipal, para poder lograr la obra de asfalto en el camino de acceso, con lo cual, con esta herramienta, tendríamos, justamente la posibilidad, de entre todos, participar en la planificación de las actividades futuras que se van a ir desarrollando en Bahía San Blas. En un poco, y en la misma tónica, como comenzamos hoy, decíamos que el desarrollo es infrenable, puede ser..., es como una locomotora, puede ser a carbón, a vapor, a electricidad o puede ser un tren bala y depende de nosotros que condiciones hagamos, porque cuando hablamos del asfalto, uno de los grandes temas que se plantea y los vecinos han planteado siempre, permanentemente, en decir; pero no tenemos obras de infraestructura, no tenemos cloacas, no tenemos..., y qué pasa si viene el asfalto, va a explotar San Blas, va a cambiar todo. Bueno, el asfalto no está, está en todas nuestras manos, en ambos poderes del Estado, en los privados, en nuestro sentido común y en nuestra sapiencia, poder ordenar el crecimiento y poder visualizar hacia dónde y cómo lo queremos. Por eso consideramos que esta es una herramienta fundamental para que exista una participación mixta, para darle participación a profesionales en la materia, para sumar a universidades que se encuentran cerca y que están directamente relacionadas al turismo, para sumar y no perder de vista, los recursos con los que contamos, para que los podamos seguir disfrutando nosotros y para que la disfruten las generaciones por venir. Es por eso que, no solo dedicado a la promoción del turismo, considerando que promover el turismo es promover una actividad industrial, promover el turismo no es solo ir a una feria, entregar folletería, que está muy bien, sino es promover todo el desarrollo de la actividad industrial. Es un poco eso lo que pretendemos, con la posibilidad de que ustedes puedan tratar la creación de esta herramienta. -----

PRESIDENTE: Más allá de las felicitaciones por el proyecto de Ordenanza Presentado , la importancia de la generación y creación de este ente, que aparte de haberlo generado como se iba a hacer la parte protocolar del ente, ustedes la han reglamentado, prácticamente, porque con todos los Art, y los incisos que le fuiste poniendo, me parece que no queda a libre albedrio, después, la interpretación de cómo va a trabajar y qué es lo que va a hacer este Ente. Reglamentar una Ordenanza, no es una tarea fácil si no se sabe lo que se quiere y creo que acá lo demuestra, - todo lo leído-, que sí se sabe lo que se quiere, así que, es muy importante esto y creo que va a ser un elemento y una entidad como para reglamentar y saber en dónde se va a encaminar en futuro, en materia de turismo en Bahía San Blas. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



ANGOS: A la entidad le llevó, desde el comienzo, llevamos dos años, desde el comienzo, estar trabajando en este tema. Hace mucho tiempo que estamos trabajando en este tema. Hace mucho tiempo que venimos viendo ésta alternativa, es más nos propusimos hacer la presentación de esto, hace más de un año y no es algo que se pueda hacer en un rato y sin duda hay mucho para averiguar, hay mucho para ver. Nosotros no estamos inventando nada, son estrategias, son herramientas, con la que cuentas distintas localidades, localidades vecinas, lo tienen en Las Grutas, lo tienen en Madryn, Bariloche, lo tiene Sierra de la Ventana, hay entes provinciales, de turismo mixto, es decir, son alternativas o herramientas que desde el año 1995 para acá, han sido empleadas estratégicamente, para lograr el desarrollo de este tipo de industrias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

EZCURRA: Sí, señor Presidente. En primer lugar, desde ya, mi apoyo a modo individual, no lo he hablado con el resto de los Concejales del Bloque al que pertenezco, pero bueno, sabido, seguramente por todos los que aquí están presentes, que soy candidato a Intendente y creo que desde ese contexto, quiero decirles que cuentan con mi apoyo, desde el lugar que me toque, si sigo como Concejal, seguramente, voy a votar favorablemente este proyecto y desde ya, demás está decir que soy una persona que considera que las comunidades se edifican entre todos, no hay una persona que pueda decir cómo debe crecer una comunidad y menos aún, este lugar turístico por excelencia, como es Bahía San Blas, que ha ido creciendo, sobre todo por el aporte del privado y no tanto por las obras del sector público. Creo que en Bahía San Blas, hay un gran desarrollo, producto de inversión privada, cosa que falta por ahí, en otras localidades del Distrito y me parece que para que realmente, pueda tener el despegue que necesita San Blas, es fundamental la participación del privado y es fundamental que haya un ente, conformado por los propios interesados y conformado por las distintas esferas del gobierno. Así que, más allá de que se puedan pulir algunas cuestiones y que podamos llegar a debatirlo en Comisión, yo creo que esta, que no debe demorar mucho en ser aprobada porque realmente nos va a permitir contar con un ente de desarrollo que, como bien decía Ricardo-, no inventaron nada en el sentido que, esto no es una aventura, esto es algo que existe y está probado que ha dado buenos resultados. Así que, creo que es una iniciativa muy potable y seguramente, en breve tiempo la vamos a tener en marcha. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. De la misma forma que el proyecto de Ordenanza anterior, para girarlo a una Comisión y entendemos que Varios podría ser la Comisión, de primer debate. -----

PRESIDENTE: Votamos el pase a la Comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Bien Ricardo, te cedo al palabra. -----

ANGOS: Agradecer la presencia nuevamente, y repetir que nosotros como entidad, como Cámara de Comercio, Turismo y Afines de Bahía San Blas, es un honor contar con su presencia hoy aquí, con su atención y con su predisposición para que puedan tratar los

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



temas que nosotros le estamos acercando. Reiterar algo; sin duda la construcción de la sociedad, se hace con todos los actores, con todas las partes interesadas y mientras la construcción de consenso sea más sólida, más sólida va a ser la obra que se logre, con lo cual, para eso estamos, esperamos ser materia de consulta para lo que se considere necesario en esto que significa su tarea de poder ir ordenando nuestras actividades. Así que, a su disposición y muchas gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Gracias Presidente. Después de haber escuchado a Ricardo y plantear la necesidad del proyecto de asfalto, de la Ruta Nº 3 hasta la localidad de San Blas, sería moción concreta, que desde este Concejo salga un proyecto de Interés Municipal y Social, que se realice desde Presidencia. Y que después sea enviado a la Cámara de Diputados, para que sea declarado de Interés Provincial. Moción concreta, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio de 5 minutos para poder activar la grabación. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Silencio por favor, 2º punto de la Orden del día, proyectos ingresados.-----

SECRETARIA: ORDEN 2.1, expediente 4084-1384HCD/11. Iniciado: Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución invitando a la autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de la Pcia. de Bs. As. M.M.O Gustavo Romero a informar al HCD sobre adelantos de regadío realizados en la zona; visto: Las declaraciones del Sr. Delegado de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de la Provincia de Buenos Aires (A.I.C.) M.M.O. Gustavo Romero; y; considerando: Que, las mismas fueron realizadas sobre el tema relacionado con el riego, obra esencial para la zona que modificaría de fondo la producción del Partido de Patagones. Que, los avances que se obtengan en este sentido es de real importancia para la vida diaria de los productores de nuestro distrito. Que, nuestro distrito al tener un representante en el AIC, es necesario que los ediles de los distintos bloques políticos que conforman el Honorable Concejo Deliberante, estén al tanto de esta destacada obra habida cuenta que el recurso hídrico disponible del Río Negro, otorga una herramienta fundamental para la producción de la región. Por todo ello, el bloque de Concejales de unión celeste y blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: Resolución: artículo 1º: Invitar al Sr. Delegado de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de la Provincia de Buenos Aires M.M.O. Gustavo Romero, con el objeto de informar a este Honorable Concejo Deliberante, sobre los adelantos realizados por A.I.C. sobre el tema de regadío para nuestra zona. Artículo 2º: de forma. Firma Concejal José Luis Zara, Presidente bloque de concejales unión celeste y blanco.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Si señor Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



ZARA: Bueno señor Presidente, después de haber escuchado las declaraciones del representante de la provincia de Buenos Aires en la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, sobre que es el momento para reafirmar el proyecto de regadío, un proyecto que lleva más de cien años, y que en el 2009 se firmara una carta de intención entre el Gobernador Scioli y el Gobernador Saiz, decía que después de escuchar estas declaraciones, que era el momento, debe tener cierta información o datos precisos este representante para decir que es el momento justo para reafirmar el proyecto de riego. Esta inquietud manifestada en varias oportunidades, es una vieja aspiración de muchos pobladores de Patagones, y hablar de obras que beneficien y promuevan al distrito, es un incentivo prometedor para nuestro futuro, no es menos cierto que en junio el Concejal Rosemberg presentó un proyecto de resolución para que los distintos representantes del Concejo Deliberante tuvieran audiencia con el Gobernador Scioli y el ministro de asuntos agrarios Ariel Franetovich, y se le había pedido al Intendente que gestione esta reunión, y hasta la actualidad no hemos tenido ningún tipo de noticias, así que bueno, después de escuchar estas declaraciones, nos parecía oportuno que venga al Concejo Deliberante a informarnos de los avances del 2009 después de esta carta de intención firmada por ambos gobernadores en el cual, iban a trabajar sobre la pre factibilidad técnica y económica, y nos pueda informar cuanto se ha avanzado y si hay alguna definición sobre el cupo de agua que nos va a corresponder a la provincia de Buenos Aires, tantas veces hemos pregonado para que esto rápidamente se trabaje y se tenga respuesta, así que lo dejo en consideración de los demás Concejales y luego pido la aprobación del mismo.----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, por supuesto que voy a acompañar este proyecto de resolución y le agradezco al Concejal Zara haber recordado la presentación de un proyecto de mi autoría en su momento, y que no ha tenido respuesta hasta la actualidad, en aquella oportunidad nosotros expresábamos nuestra preocupación por la ausencia de la provincia de Buenos Aires en lo que entendíamos debe expresar un interés por la situación, por el recurso del Río Negro, y que esto debía hacerse ante las autoridades, por lo menos el ministro de asuntos agrarios de la provincia de Buenos Aires, y si fuera posible por el Gobernador, pero está claro que no ha habido respuesta, porque hasta el momento no la tenemos por parte del Ejecutivo Municipal. En el proyecto yo le solicitaba al intendente, que gestione la audiencia y, evidentemente, si se hubiera hecho, nos hubiera informado del resultado de la gestión, o tengo que entender si hubo gestión, no hubo resultado positivo, porque a la vista está al día de hoy no tenemos ninguna posibilidad de audiencia con ninguno de los dos máximos exponentes, y que tienen que ver con el manejo del agua, por eso Presidente, y a continuación de la aprobación del proyecto del Concejal Zara, voy a proponer la moción concreta que el intento de gestionar una audiencia con el ministro de asuntos agrarios y eventualmente, con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, se haga desde la Presidencia del Concejo Deliberante, porque intentaremos de esta manera, ver si tenemos mayor suerte o mejor suerte porque consideramos que esto es importante, la Provincia de Buenos Aires, no puede

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



mantenerse al margen de todos los proyectos que están siendo vehiculizados por parte de la Provincia de Río Negro, es cierto lo que expresa el Concejal Zara, tenemos el tema del cupo de agua, tan mencionado, tan activamente comentado, pero también es cierto que no hay un estudio de la cuenca, y ese estudio de la cuenca demanda tiempo y es de la reunión de ministros del ministerio del interior, y bueno, tenemos muchas cosas pendientes, si tenemos una Provincia de Buenos Aires totalmente ausente en este sentido, o por lo menos es lo que uno percibe, así que Presidente esa va a ser la moción concreta, si usted quiere tomarla para posteriormente que el Concejal Zara ponga a consideración o usted ponga a consideración el proyecto del Concejal Zara, ponga a consideración la moción concreta que la gestión de la audiencia ante el ministro de asuntos agrarios y / o Gobernador de la Provincia de Buenos aires se haga a través de la Presidencia del Concejo Deliberante. Gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el proyecto del Concejal José Luis Zara, aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración la propuesta que el pedido de audiencia se realice a través de la Presidencia del Concejo Deliberante, presentado por el Concejal Rosemberg, aprobado por unanimidad, continúa la Sesión.-----

SECRETARIA: Orden 2.2, expediente 4084- 1385HCD/11. Iniciado: Bloque AC y S. Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo coloque carteles indicadores de los nombres y numeración de las calles de Bahía San Blas. visto: La necesidad de contar con carteles que indiquen la nomenclatura de las calles en las calles de Bahía San Blas, y; Considerando: Que, si bien Bahía San Blas es una localidad pequeña, geográficamente se ha expandido en forma constante en las últimas décadas. Que, este crecimiento en su densidad demográfica implica una necesidad de planificación y de ordenamiento territorial, más aún en una ciudad en permanente avance en el sector turístico. Que, es indispensable para los turistas que se acercan a disfrutar de las bondades naturales que ofrece la Bahía, y aún para los residentes y visitantes del Partido de Patagones, tener una adecuada señalización de las calles por las que se transita. Que, esto es un pedido de larga data de los vecinos de la localidad, y debería inscribirse dentro de un proyecto mayor de desarrollo turístico, de medidas y acciones que mejoren la estadía del visitante, tendiendo a mejorar el desplazamiento y la circulación del mismo dentro de la villa turística. Que, se tiene conocimiento de la existencia de carteles en las calles principales de la localidad, como Avenida Wasserman y Avenida Piedra Buena, no así en las demás calles perpendiculares y paralelas a las mismas. Que, se considera oportuno que el Ejecutivo Municipal acuda en la solución de este problema, siempre teniendo en cuenta las características geográficas y morfológicas de la Bahía, como de su acervo histórico y cultural y su raigambre social. Por todo ello, el bloque de concejales del acuerdo cívico y social, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: resolución: artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas competentes en el tema, proceda a la colocación de carteles indicadores de los nombres y numeración de las calles de la Localidad de Bahía San Blas, en aquellas arterias que carecen de esos datos. artículo 2º: Solicitar a las áreas

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



competentes, tengan a bien elaborar el diseño de los mismos en forma conjunta con las instituciones representativas de la localidad, a fin de respetar las características de su historia de urbanización costera. artículo 3º: De forma. Firman Concejales Fibiger y Leandro Merlo Ezcurra.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente, en realidad los fundamentos del proyecto de resolución son bastante claros, queda poco que agregar, salvo que, a vista está que San Blas ya no solo genera un gran movimiento de gente solo en la temporada estival sino que ya tiene una población estable bastante importante, y esto como en el crecimiento de cualquier ciudad, requiere de la provisión de mayores servicios y políticas públicas de parte del Estado, contar con la cartelería señalice las distintas calles que aún hoy no lo tienen, porque bien se dice en el proyecto que hay arterias que si están señalizadas, no solo permitiría que las personas que residen en Bahía San Blas o los habitantes del Partido de Patagones que concurren habitualmente porque tienen aquí sus casas los fines de semana y los feriados, y por supuesto en la época estival, puedan circular de mejor manera, sino también y por sobretodo, con la mayor afluencia de turistas cuando llegan a la bahía, por allí se encuentran con que el departamento que alquilan se encuentra en la calle 2esquina, no sé, no conozco la numeración, se que acá son números, entonces, esto permitiría una mejor circulación, conocer también manos y contramano, y turísticamente hablando contar en las esquinas con cartelería alusiva al lugar donde se vive, es decir, que no sea por allí una cartelería común como se ve en las otras localidades, si no que tenga que ver con el aspecto histórico, el aspecto más bien de un lugar costero, tendría una estética importante que también influiría en la venta turística de la localidad, por eso es que se pide en un segundo artículo que ésta cartelería, en las arterias que aún no lo tienen, pueda ser elaborada en su forma, en su diseño, en forma conjunta entre las áreas del Departamento Ejecutivo y la gente de la comunidad de San Blas, que es la que aquí reside y es la que mejor conoce su historia y es la que podría aportar, un diseño diferente a la localidad, simplemente eso, si algún otro Concejala quiere hacer algún agregado, alguna modificación, lo escuchamos y si no, le solicitó que someta a votación el proyecto Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, nada más que a manera de aporte, creo en algún momento haber leído en el Concejo, que había ingresado una presentación de la Cámara de Comercio, donde como una de las iniciativas se planteaba que la cartelería de indicación de nombre de calles y números siguiera una determinada estética, recuerdo que ese proyecto contenía otros objetivos creo que había un plan de forestación, por ahí como el proyecto presentado en su segundo artículo establece la posibilidad de consultar, me parece que, y si la autora del proyecto está de acuerdo, sería conveniente anexarle al

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



proyecto como una idea, o un documento donde se propone una determinada iniciativa de una de las instituciones de San Blas, como es la Cámara de Comercio, para tener en cuenta, no la única, puede haber otra, pero creo hacía referencia al diseño que tendrían que tener los carteles indicando calles y números, me parece que, no recuerdo si, ese documento fue ingresado al Concejo como tal, o si se ha formado expediente, pero de todos modos, por ahí las dificultades que tiene, sesionar en el interior, tiene sus ventajas, pero por ahí también sus dificultades como no poder acceder en el momento a esto que estoy planteando, lo tengo retenido en la memoria pero, por ahí puedo cometer alguna equivocación, pero si fuera así, me parece que por ahí podría ser un aporte para esta iniciativa, gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Haciendo alusión a lo que dice el Concejal Rosemberg, yo también recuerdo esta especie de idea que, si no recuerdo mal fue planteada en una reunión, a una gran cantidad de Concejales, de ahí que yo recuerdo la idea, y lo vuelco en un articulado, en el caso particular mío recuerdo que se me fue enviado por e-mail estas ideas, no recuerdo, tal vez me equivoque, no ha ingresado o se ha conformado un expediente, de ser así, si existiera un expediente en el Concejo, que hable sobre esta idea presentada por la Cámara de Turismo, perfectamente se puede anexar, pero creo que no hemos iniciado expediente con eso, yo en lo particular recuerdo que se me fue enviado al bloque por e- mail, pero no tengo ningún inconveniente si existiera, que se anexara esa nota con la idea de la Cámara de Comercio.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Nancy Minor.-----

MINOR: Gracias señor Presidente. Coincido plenamente con lo que dice la Concejal Fibiger, esto surge a partir de una reunión que se hizo en nuestro bloque,- en el primer piso-, en donde escuchamos a la gente de la Corporación del Comercio de Bahía San Blas, que no solo hablaba de la cartelería de las calles sino de toda la cartelería que pudiera identificar toda la parte turística, de los privados que todas tuvieran y siguieran la misma estructura, y no ingresó al Concejo Deliberante, lo teníamos por nota y por esta charla que tuvimos en nuestro bloque particularmente.-----

PRESIDENTE: Bien, en primer lugar, está el presidente de la Corporación, creo que mas allá de esbozar las dudas que nos puede cubrir esto, le pediríamos que por este medio nos saque de las dudas, pero para ordenar un poquito la Sesión, quería preguntarle al Concejal Rosemberg si era moción concreta el tema de la consulta a la Cámara de Comercio y a la Concejal Fibiger si aceptaba en caso que sea moción concreta, anexar la consulta, no pasarlo por la Comisión y volver a poner en Comisión el proyecto presentado. De todos modos vamos a votar un cuarto intermedio de 5 minutos para que se exprese Ricardo Angos, y lo votamos. Aprobado por unanimidad. 5 minutos de cuarto intermedio grabado.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Vamos por la moción, ¿ Era moción Concejal lo que había previsto usted o con la consulta en el cuarto intermedio está bien? Bien, les recuerdo que estamos en Sesión. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



ROSEMBERG: Decía, como recuerdo haber leído la iniciativa de la Cámara de Comercio me parece como aporte al proyecto, importante anexarlo, independientemente de que por allí algún otro bloque lo haya recibido vía correo electrónico, más allá de eso, ya es una opinión de una entidad intermedia de la localidad, sobre cómo hacer, que estética darle a los carteles de las calles que aún faltan a la localidad de Bahía San Blas, más allá que pueda haber otras opiniones y que podrán ser recabadas también, de todas maneras me parece importante ya esta iniciativa para que se adjunte al proyecto y se tome como un aporte, nada más que eso, esa era una moción concreta Presidente.-----

PRESIDENTE: Bien, muy clara su apreciación Concejal, entonces, ¿quiere la palabra antes? Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Repetir lo que ya había dicho antes, que de existir una nota o un expediente con esa propuesta, no tengo ningún inconveniente que se anexe, porque el articulado segundo lo hice en base a esa reunión que habíamos tenido con la Cámara de Comercio, así que ningún inconveniente de mi parte.-----

PRESIDENTE: Bien, votamos la moción del Concejal de anexar y votamos el proyecto de la Concejal Fibiger en forma simultánea por favor, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 2-3) 4084- 1386HCD/11. Iniciado: Bloque AC y S. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución, solicitando al D.E. prevea en el Presupuesto General de Recursos y Gastos del año 2012, una partida destinada a la construcción de baños públicos, en zona de "Playa de Arena" de Bahía San Blas. Visto: La necesidad de constar con servicios de infraestructura básica en algunos sectores de la costa marítima de la Localidad de Bahía San Blas, y considerando: Que, es innegable el crecimiento turístico que ha experimentado la localidad de Bahía San Blas en los últimos años. Que, la afluencia de turistas, tanto del mismo Partido de Patagones como de los puntos más alejados del país, se acentúa en temporada veraniega como en determinadas fechas del calendario correspondientes a feriados largos, transformándose en punto neurálgico de concentración de personas, demandando esto mayor cantidad y calidad de servicios. Que, considerando la importante fuente de ingresos y de trabajo que genera la empresa turística y más aún si se quiere instalar a Bahía San Blas dentro del circuito turístico nacional, es necesario ofrecer los servicios indispensables para que disfrute de su estadía, como son baños públicos en diferentes espacios de la costa marítima. Que, la falta de baños públicos en el sector denominado "Playa de arena" es una realidad y un problema que afecta a todos los que allí concurren, transformándose en un pedido constante de los habitantes de la bahía y de los turistas. Que, siendo consciente de la trascendencia que tiene la actividad turística para nuestro Municipio, se transforma en un deber indelegable del Estado proveer de estos servicios públicos en los espacios públicos de concurrencia libre, como las playas colindantes a la línea de ribera en las ciudades costeras pertenecientes al Partido. Por todo ello, el bloque de concejales del Acuerdo Cívico y Social, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: Resolución: Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, prevea en el Presupuesto General de Recursos y Gastos del año 2012, una partida

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



destinada a la construcción de baños públicos, en el área denominada "Playa de arena" de la localidad de Bahía San Blas. Artículo 2º: Dada la proximidad de la temporada estival, y hasta tanto se pueda realizar la mencionada obra, solicitar se instalen baños químicos durante el verano 2011- 2012. Artículo 3º: De forma. Firman Concejales Fibiger y Leandro Merlo Ezcurra.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Tellería.-----

TELLERÍA: Gracias Presidente, para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Tellería.-----

TELLERÍA: Gracias Presidente, en realidad está escrito en el proyecto, la idea es que, para ver si seguimos con el ordenamiento que estábamos proponiendo todos en Bahía San Blas y, la gran necesidad que tiene que ver con el sector que estamos hablando que es el sector de playa de arena, la posibilidad que en primera instancia se puedan construir baños públicos, me parece que cuando se elabore el proyecto, habría que hacer una elaboración un poco más amplia en proyección porque seguramente si se instalan baños públicos se necesitarán otros servicios que no vendrían mal como puede ser un lavado, ducha, con una perforación eso se podría arreglar, pero en principio la propuesta es que, hoy el Concejo Deliberante pueda aprobar este proyecto, para ver si, a partir del año que viene se puede comenzar con el bosquejo y la primera construcción si se pudiera llegar a dar, seguramente que esto requerirá de la elaboración del proyecto por el área de obras públicas, reitero, que en principio deberá ser, aquí está marcado lo de baños públicos pero, entiendo que, cuando se arme desde obras públicas podría ser la proyección de un poco mas de amplitud, así que simplemente poder pedir la aprobación, ya que me parece que va a ser bienvenido para todos aquellos que se acerquen a la bahía y que utilicen la playa de arena como lugar de recreación, de pesca y de todo tipo.-----

PRESIDENTE: Bien también,-discúlpeme, a nivel informativo-, ví que puso en consideración la postura 2011-2012 en la temporada de baños químicos, mas allá de la creación de una partida para la realización del proyecto, ¿Quiere ponerle un monto aproximado, específico dentro de lo que es el sistema presupuestario, porque si generamos una partida le ponemos números? Si no nos atenemos a que el día de mañana le ponga el número el Ejecutivo.-----

TELLERÍA: En realidad me parece que tendríamos que estar evaluando la proyección de un presupuesto; sería irresponsable, por lo menos de mi parte, emitir un número en este momento, que no soy un empresario del tema, entonces no me arriesgo a emitir esos números, entonces me parece que, es necesario solicitar una presupuestación al respecto, para que desde ahí se pueda proceder después a la aprobación y que lo integre el presupuesto municipal.-----

PRESIDENTE: Bien, aclarado Concejel. Tiene la palabra la Concejel Fibiger.-----

FIBIGER: Solo para aclarar que un monto y una partida deberíamos haber hecho un proyecto de ordenanza y no de resolución, lo dejamos en manos del Ejecutivo para que lo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



tenga en consideración con la elaboración del Presupuesto que entra a fines de mes, nada más.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración señores Concejales, aprobado por unanimidad.--

SECRETARIA: Orden N° 2-4) 4084-1387HCD/11. Iniciado: Bloque AC y S. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al D.E. analice la factibilidad de emplazar, en un terreno de propiedad municipal, sobre la Av. Costanera, de Bahía San Blas, un sector con infraestructura necesaria para estacionamiento de vehículos de gran porte. Visto: El Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades – Artículo 27º, incisos 3 y 8, el Decreto Ley 10391/87, Ley Provincial 12.257, el Decreto Provincial 3202 de 2006 y las Ordenanzas Municipales N° 182/93 y 369/2008, y; considerando: QUE, mediante las leyes provinciales citadas en el visto, la Provincia de Buenos Aires fija la línea de ribera delimitando el dominio público del estado dada por un criterio mixto que contempla la cota de nivel de las altas mareas normales a partir de la totalidad de los fenómenos naturales que por su importancia y regularidad pasan a convertirse en fenómenos normales y la adaptación de esta al rasgo geomorfológico generado. Que, desde la perspectiva legal, la línea de ribera delimita la propiedad pública de la propiedad privada, Que, dado que las playas del mar y los cauces de los ríos son bienes del dominio publico de los estados ribereños en atención a lo dispuesto por los artículos 2339 y 2340, inciso 3 y 4 del Código Civil, corresponde al Estado titular del dominio establecer los límites hasta donde llega el ejercicio de sus derechos sobre tales bienes. Que, a través de la Ordenanza Municipal 182/93 y su modificatoria 369/2008, se establecen las áreas de libre estacionamiento para remolques, casillas rodantes, camiones, motor home en la zona ribereña, como así también los espacios para la realización de los concursos de pesca, zona para bajada de embarcaciones, etc. Que, a pesar de la existencia de las leyes y ordenanzas nombradas prohibiendo el estacionamiento, de la Avenida Costanera sobre la acera que da al mar, la realidad indica que existen sectores de la playa marítima que siendo claramente del dominio público, son utilizados por largo períodos por privados, que estacionan allí sus vehículos, utilizando este sector como una playa privada, con la consecuente violación de lo normado. Que, además de lo expuesto, esto provoca un contaminación ambiental importante, ya que se depositan grandes cantidades de residuos y aguas servidas, como también genera un impacto visual, ya que ocupan una larga extensión de metros de la costa. Que, esta situación viene repitiéndose año a año, siendo denunciada por los residentes de la bahía, en virtud de la existencia de las ordenanzas que no se cumplen. Que, se hace necesario y urgente, en razón de que no se cumple con el control de la normativa vigente, establecer desde el Estado, una forma de solución a este problema que permita en forma permanente que estos tipos de vehículos se estacionen fuera del sector de playa colindante a la línea de ribera. Por todo ello, el bloque de Concejales del Acuerdo Cívico y Social, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: Resolución: Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas competentes en el tema, se analice la factibilidad de emplazar en

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



algún terreno de propiedad Municipal, sobre la margen de la avenida costanera de Bahía San Blas, que no dé al mar un sector con la infraestructura necesaria, para estacionamiento de vehículos de gran porte, como camiones, motor home, casillas rodantes, remolques, etc. Artículo 2º: De forma. Firman Concejales Fibiger y Leandro Merlo Ezcurra.-----

PRESIDENTE: Perdón, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión, tiene la palabra la Concejala Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente, es para hacer una breve reseña, porque cito ahí una serie de Leyes y decretos, y quiero nombrar de que se tratan, la ley 12.257 crea el código de agua de la provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley 10391/87 fija la línea de riberas al nivel de las más altas mareas, y eso es potestad del gobierno de la provincia, y delimita el dominio público del dominio privado, el Código Civil en sus artículos 2339 y 2340, determina que las playas del mar y los cauces del río son bienes de dominio público de los estados ribereños, esto quiere decir que al determinar que las aguas son bienes públicos, se fija que su uso es de interés general, interés general quiere decir que lo pueden utilizar todas las personas por su sola condición de tales, sin otra restricción que la de observar las disposiciones reglamentarias que hayan dictado las autoridades competentes para ellos. Según el artículo 121 de la Constitución Provincial, la provincia tiene el ejercicio pleno de disponer la forma de uso y goce de los bienes públicos de jurisdicción provincial. El Decreto provincial 3202/2006, fija una serie de preceptos rectores para tornar viable, a partir del accionar de los municipios, el uso racional del espacio cercano al mar, delimitando el núcleo urbano y respetando un frente costero, una línea de médanos, etc. Las ordenanzas que mencionamos también en el visto, se fija entre otras cuestiones el libre estacionamiento para vehículos de gran porte en una zona específica que no es la que se está utilizando en este momento, entre otras previsiones a la que se hace mención en esas ordenanzas que estuvimos hablando antes, es los demás temas como son los concursos de pesca y demás. Haciendo esta breve reseña de toda la normativa, queda claro que normativa al respecto de no utilizar las playas colindantes a la línea ribereña existe, la realidad es que la normativa no se cumple, como tantas veces no se cumplen ordenanzas que salen de este Concejo, y que constantemente volvemos a repetir su puesta en práctica, esto significa una falta de control que es la realidad que hoy manejamos, es decir, no podemos utilizar las ordenanzas porque es difícil hacerlas cumplir, entonces, debemos encontrar otra forma de solucionar este aspecto, el espacio que se utiliza es bastante amplio y se utiliza ya, como bien digo, como una especie de playa privada, y con las consecuencias para el impacto ambiental que esto produce, entonces lo que se está solicitando, yo no soy una experta en el tema ni mucho menos, ni conozco tampoco catastralmente cuales son los terrenos que están a nombre del municipio, que son provinciales, o que se pudieran utilizar en este aspecto, para realizar el

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



emplazamiento de un lugar para estos vehículos de gran porte, en virtud que no se los puede sacar de la costa del mar, entonces simplemente solicitar al Ejecutivo, que vea, no se, algunos vecinos a mi me han planteado el tema del terreno donde está la bomba de agua, no lo se porque yo no se a quien pertenece, cual es el dominio de ese terreno, por eso pido que el Ejecutivo vea en que lugar de la costa se puede realizar ese emplazamiento, que no sea por supuesto del lado que da al mar, y con una infraestructura mínima, puede ser un cerramiento, la luz y el agua, y una provisión de baños para que puedan estar ahí, esto todo es en virtud que existen estas ordenanzas desde hace muchos años, y sin embargo, el estacionamiento, si bien se fija desde la zona de prefectura hacia la izquierda, en realidad se hace en otro lugar, entonces existen las prohibiciones, existen las reglamentaciones, no las podemos hacer cumplir, acudamos con algo más práctico, más pragmático, que nos permita que esos vehículos de gran porte, si no van a parar a un camping, lo hagan en algún lugar diseñado para tal fin, esto a futuro el municipio puede concesionar esto, o hacer un acuerdo con las instituciones de la localidad de Bahía san Blas que lo puedan manejar, no lo sé, eso es a futuro, yo lo que estoy pidiendo es que se analice la factibilidad de poder emplazar un lugar para estos vehículos que permita que salgan de la costa, y en el lugar que están, nada más, si existe algún Concejal que quiera hacer algún aporte, bienvenido, o sino Presidente sometamos a votación el Proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Ponemos en consideración el proyecto de Resolución de la Concejal Fibiger . Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente. En realidad, en el cuarto intermedio conversando con la gente que reside aquí, me entero de que no existe por allí terrenos que no son de propiedad Municipal, que tampoco sería lo indicado hacerlo allí. Lo que por ahí se podría modificar del artículo es sacar esa parte que dice Avenida Costanera y que el municipio realice un estudio de factibilidad, en el caso de poder hacerlo. Yo con este proyecto lo que estoy tratando es dar una solución práctica hoy a lo que sucede con los vehículos de gran porte, si luego a esto le aportamos una modificación de la Ordenanza que habla sobre los lugares donde estos tienen autorización para estar y demás, también lo podemos hacer, una cosa no quita la otra, y se puede sacar esa parte del articulado yo no tengo ningún problema. Yo lo que quiero es iniciar el tema para que pase al Departamento Ejecutivo y podamos encontrarle entre todos una solución si es crearles un lugar cercado y con cierta infraestructura para poder también cobrarles el servicio y si no se puede hacer y que acudan a los camping y que se pongan a reformarse la Ordenanza que es algo vieja y hacer cumplir las Ordenanzas y yo lo que intento con este proyecto es lograr cuanto antes, viendo la cercanía de la temporada estival que no tenga que sufrir la localidad de San Blas , sus habitantes, sus residentes , sus visitantes esta usurpación si se quiere del espacio público costero por parte de los vehículos de Gran Porte. Se puede hablar de muchas soluciones, se puede seguir discutiendo, yo no tengo ningún problema en modificar esto y en modificar las Ordenanzas También.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Una pregunta Concejal: ¿Es moción concreta la modificación del articulado por Secretaria?-----

FIBIGER: Si es moción concreta porque me comunican que no existen terrenos en la avenida Costanera, que sean de propiedad Municipal. -----

PRESIDENTE: Perfecto. Ponemos la moción de la Concejal. Aprobado por unanimidad y tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Sí yo coincido con lo que dice Stella y coincido con lo que dice el vecino. Creo que es inclusive el terreno debiera estar o buscarse lejos de la costa, no digo muy lejos pero no justamente en la Costa para de alguna manera beneficiar a los Camping en forma directa, porque si nosotros le damos un terreno a una cuadra de la Costa, seguramente estamos atentando contra el trabajo del camping. El que se quiere ir y no pagar un beneficio en ese sentido que este a tres, cuatro cuadras de la costa, Trescientos o Cuatrocientos metros.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el proyecto de la Concejal, ponemos a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden nº 2.5. Expediente 4084-1388HCD/11. Iniciado por Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación, viendo con agrado que el D.E. provea un control de la venta ambulante y asegure el cumplimiento de la Ordenanza Fiscal-Impositiva, a fin de proteger el sector comercial de Stroeder. VISTO: La nota presentada por vecinos de la localidad de Stroeder, y; CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota, los vecinos manifiestan su total preocupación por la situación socioeconómica negativa que fundamentalmente impacta en forma directa al sector comercial local. Que, esta situación se agravaría aún más, si no se prevé a través de las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo, una defensa que no deteriore la rentabilidad de los comercios. Que, los vecinos firmantes solicitan que se controle la venta ambulante y se cumpla la ordenanza fiscal-impositiva vigente. Por Todo Ello el Bloque de Concejales de Unión Celeste Y Blanco Eleva A Consideración Del Honorable Concejo Deliberante De Patagones El Siguiete Proyecto De: M i n u t a d e C o m u n i c a c i o n. Artículo 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas pertinentes, prevea un control de la venta ambulante y asegure el cumplimiento de la ordenanza Fiscal-Impositiva a fin de proteger el sector comercial de la localidad de Stroeder y evitar así un deterioro en su rentabilidad. ARTICULO 2º: De Forma. Firma concejal José Luis Zara. Bloque Unión Celeste y Blanco.-----

PRESIDENTE: Tiene la apalabra el concejal Zara.-----

ZARA: Si señor Presidente, para solicitar tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad y tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Bueno señor Presidente, esta inquietud de los vecinos es porque están ingresando vendedores ambulantes que no son del Distrito a la localidad y parece ser que no tiene los controles debidos, lo que quiero es que se constate que los comerciantes cumplan en tiempo y forma con la documentación y los requisitos exigidos. -----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Perdón Concejal: ¿Los comerciantes de Stroeder?-----
ZARA: No los que entran, los ambulantes que no son del Distrito. -----
PRESIDENTE: También pide la aplicación de la Fiscal impositiva, también le vamos a exigir a los comerciantes de Stroeder que entren dentro del sistema.-----
ZARA: No se eso es problema del Ejecutivo, si lo tiene que aplicar, aplíquelo, yo solamente estoy pidiendo que se controle, para eso aprobamos la Fiscal Impositiva, los Comerciantes Ambulantes tiene que pagar Tres Mil pesos para ingresar en el Distrito, así que si usted cree conveniente que tiene que ir y actuar contra los Comerciantes de Stroeder hágalo señor Presidente. -----
PRESIDENTE: No, no, no yo no creo que se actué con los Comerciantes de Stroeder.-----
ZARA: Yo lo único que le estoy pidiendo es que se cumpla con lo que debe hacer el Municipio, así que pongo a consideración de los demás Concejales y pido la aprobación del mismo.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----
ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Recién la Concejal Fibiger hacía mención a una Ordenanza que no se cumple y en realidad hay que decirlo no se cumple la Ordenanza que establece la prohibición de utilizar las Bolsas de residuos y no se cumple la Ordenanza de prohibir fumar en espacios públicos cerrados y no se cumple la Ordenanza de que sin Casco no hay Combustible o no hay Nafta y no se cumple, y no se cumple, y no se cumple la Ordenanza de Ruidos molestos y no se cumple Presidente, entonces en realidad lo que aquí está fallando son algunas cuestiones esenciales que me parece que en algún momento también debemos decirlas. Todos la gran mayoría del pueblo Argentino decidió ya hace unos cuantos años vivir bajo este sistema democrático y eso está muy bien y eso lo hemos adaptado todos, ahora bien quien conspira contra el sistema Democrático porque en realidad la gente está disconforme en muchos aspectos porque la Democracia no le da respuesta, pero no es la democracia quien no da respuesta, son los Funcionarios que acceden a través de la Democracia que no son lo debidamente respetuosos o no están lo suficientes consustanciados con lo que significa el cumplimiento de la Normas más allá de que este generadas por un Poder del Estado o por otro Poder del Estado. Yo he sido autor de Ordenanzas y tampoco se cumplen, el Registro de Dadores de sangre tampoco se cumple y me parece importante, no se trabaja y no se hace; he sido autor del Boletín Oficial donde le hemos introducido importantes modificaciones y tampoco se cumple y así podría seguir enumerando, días pasado , lamento que la Concejal Minor se haya retirado de la Sesión ; pero ella fue autora de iniciativa que promovió de una Ordenanza del año 1997; que no se cumplía , ustedes me podrán decir bueno pero no era tan importante, yo no valoro las Ordenanzas o las disposiciones del Concejo en función a donde están dirigidas, todas son importantes porque si en algún momento requirieron de la atención y el trabajo de algún Concejal o de algún Bloque de Concejales es respetable; esta Ordenanza del año 1997 que decía que había que poner un cartel en reconocimiento al cuarteto Amanecer , recién ahora se hace y yo me acuerdo haber presentado el proyecto pero por supuesto el mío no corrió con la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



misma suerte y debiera decirle a la Concejala Minor que no es solamente ese cartel que no se puso también de la década del 90' y en el mismo sector hay una Plazoleta en Carmen de Patagones que debiera llevar el nombre de la Plaza de los Estudiantes y que dice a veinte años de sancionada esa Ordenanza debía agregarse la Noche de los Lápices en conmemoración o en rememoración o en recuerdo de un triste hecho ocurrido en la Ciudad de la Plata, eso tampoco se hace. Entonces, Presidente,- y lo decía un ex Concejala que no voy a decir de que mandato fué para no dejar al descubierto los años- , pero lo mencionaba y si cumplimos con las Ordenanzas , y tiene razón es lo que tenemos que hacer porque si no estamos bastardeando la actividad del Concejo Deliberante que genera disposiciones, Resoluciones, no importa que sea una Minuta de Comunicación que sea una Resolución, que sea un Pedido de Informes o que sea una Ordenanza. Porque en realidad yo no estoy de acuerdo cuando dicen que una Minuta de Comunicación es tan solo una expresión de deseo y si es una expresión de deseo es valorable Presidente, porque es lo que desea este Cuerpo que fue elegido por el pueblo. Entonces, cuando hay algún funcionario que no cumple con sus obligaciones es ese Funcionario , es un colaborador del Intendente, no es un funcionario elegido por el pueblo. Entonces, por qué no se respeta el mandato de quienes ocupan, u ocuparon o van a ocupar en el futuro una banca en el Concejo Deliberante? Esto me parece esencial, cuando hablamos de calidad Institucional a esto nos estamos refiriendo, no hay calidad institucional en el Partido de Patagones, hasta tanto..., o no habrá calidad institucional en el Partido de Patagones, hasta tanto no se respete todo lo que el Concejo Deliberante genera porque para eso lo genera, no es en vano, no puede ser en vano, que este tiempo que se dedica, que se trabaja y que se esfuerza. Entonces, si salimos en el medio de comunicación cuando hay determinadas alternativas, que son ajenas al trabajo serio del Concejo Deliberante, pero resulta que tampoco se contempla el trabajo serio, entonces siempre estamos en el ojo de la tormenta y esto me parece absolutamente injusto. Por ello Presidente, y en atención a esto y en atención que hay muchas más Ordenanzas que no se cumplen, muchísimas más Ordenanzas que no se cumplen, me parece que habría que adoptar algún tipo de determinación. Me parece un aporte importante del Concejala Zara, ya que hizo esta Minuta de Comunicación, seguramente a él le sirve, está preocupado por esto, pero no logra el objetivo si no se cumple y lo que nosotros debemos velar es porque se cumpla con el objetivo de la Ordenanza y hablamos de una Ordenanza que tiene Bahía San Blas, con respecto al estacionamiento que tampoco, se cumple ahora cuando nos vamos a poner a cumplir o cuando nos vamos a disponer a hacer algo para que las Ordenanzas se cumplan. Creo que este puede ser un momento Presidente,- y mas allá de que cuando usted ponga a consideración la moción el proyecto de aprobación de la Minuta del Concejala Zara- , yo voy a poner la moción puntual y concreta de un pedido de interpelación para que sea votado en el Concejo y para que concurra en la próxima Sesión el responsable de Inspección General el señor Pablo Fimpel, para que se le solicite al Intendente, le autorice, concurrir a la próxima Sesión como corresponde un pedido de interpelación. Si el resto de los Concejales coincide en que este pedido de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Interpelación puede ser votado en una Sesión así lo haremos y así lo voy a proponer porque me parece que debe dar respuesta el responsable del área de todos estos incumplimientos y muchos más que seguramente hay, y que por ahí cuando uno lo escucha haciendo declaraciones en los medios está todo bien y no está todo bien, me parece que hace falta que por ahí me puedan decir que no es popular adoptar las medidas, cuando uno legisla Presidente, pone en juego su prestigio, su responsabilidad y su seriedad para trabajar. A mí no me intereso cuando elabore el proyecto de Ordenanza que me acompañe el Concejal Zara sobre el transporte de áridos que se enojaran o se fueran a enojar conmigo los titulares de la cantera o los transportistas porque lo estoy haciendo totalmente convencido de lo hice, más allá de que alguien se moleste o se disguste y esta es la responsabilidad que asumimos cuando estamos en una banca, hacerlo con seriedad y responsabilidad, esa va a ser la moción concreta que voy a presentar a posterior y quiero que la ponga a consideración del Cuerpo, luego de la consideración de la Minuta de Comunicación del Concejal Zara. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. La verdad, en realidad yo estoy en total acuerdo con las palabras que han dicho tanto el Concejal Zara como las que menciona el concejal Rosemberg. Yo hace 8 años que estoy dentro del Concejo y hace 8 años que permanentemente, estoy viendo como se está,- de alguna manera-, violando la política de estado que se genera del ámbito Democrático que es el Concejo Deliberante y esa violación no la hacen los Concejales, la hace el Poder Ejecutivo, ahora lo único que quiero decir y que me parece que no tiene que dejar de ser menos interesante que las políticas de Estado que estamos generando desde el ámbito del Concejo Deliberante que realmente somos elegidos por el pueblo y que no son cumplidos por el Poder Ejecutivo. Tampoco nos tenemos que olvidar de que nuestras propias necesidades o preocupaciones que tengamos que hacerla cumplir porque por ejemplo las incompatibilidades o las inhabilidades que nos tenemos que sacar las dudas, que ni nosotros mismos los propios Concejales, nos podemos permitir sacarlas porque no estamos dispuesto a firmar Despachos de Comisión y creo que cuando se termine, los intereses personales por sobre los intereses democráticos, recién ahí nos vamos a poner las pilas para que en realidad a todas esas violaciones que hace el Poder Ejecutivo, crearle la Comisión investigadora correspondiente y sancionarlo como se debiera en todas estas violaciones que viene haciendo. Nada más, señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la Minuta de Comunicación del Concejal Zara. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Si Presidente, para ratificar, lo que le expuse. -----

PRESIDENTE: Si pero dijo que iba a ser después de la votación.-----

ROSEMBERG: Precisamente, ya luego de la votación le pido que ponga a consideración la moción concreta de solicitar la autorización al Intendente a través de un pedido de interpelación para el responsable de Inspección General para que concurra a la próxima

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Sesión y nos de explicación de porque hay semejante cantidad de Ordenanzas que no se cumplen en el Distrito de Patagones.-----

PRESIDENTE: ¿Por Secretaria se hará el Pedido de acuerdo a las palabras grabadas en Actas?-----

ROSEMBERG: Sí, de acuerdo Presidente, estoy de acuerdo.-----

PRESIDENTE: Perfecto. Lo ponemos a consideración señores Concejales. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 2.6. Expediente 4084-1389HCD/11. Iniciado por Bloque Unión Celeste y Blanco - Artiles Daniel Eleva Proyecto de Pedido de Informe, solicitando al D.E. agilice las actuaciones para la implementación, de lo solicitado en la Resolución N° 831, e informe en que instancias se encuentra. Visto: Lo actuado en el expediente 4084-1018HCD/11, y; Considerando: Que, en el mismo obra Resolución en cuyo articulado se solicita al Departamento Ejecutivo, establezca pautas para la institución de un concurso en la creación de una bandera representativa para el Partido de Patagones. Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la 10º sesión ordinaria realizada el día 19 de Agosto del 2010. Que, a fin de cumplir con el procedimiento administrativo correspondiente, se efectuó su pase al Departamento Ejecutivo, al área de Cultura en la que se encuentra desde el día 28 de agosto del año 2010. Que, ha transcurrido un tiempo considerable en la determinación de un procedimiento, por parte del Departamento Ejecutivo, para la implementación del concurso. Por Todo ello el Bloque de Concejales de Unión Celeste y Blanco eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones el siguiente Proyecto de P e d i d o d e I n f o r m e s. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo agilice las correspondientes actuaciones para la implementación de lo solicitado en el articulado de la Resolución registrado bajo el número 831, e informe en que instancias se encuentra la ejecución de la misma. Artículo 2º: De Forma. Firma concejal Daniel Federico Artiles. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Gracias señor Presidente, para solicitar tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente, como en casos anteriores lamentablemente venimos hablando de Ordenanzas que no se cumplen y este es un caso más, y estamos hablando de que esto ya lleva un año, ya paso a ser mayor de edad y lamentablemente no hay una sola noticia de este proyecto de este como tantos otros que he presentado , pero si bien se ha tenido algún tipo de charlas muy informal, no hemos concretado absolutamente nada de esto y de esto aparentemente ya se ha hecho una costumbre porque en los últimos proyectos que estamos presentando lo único que hacemos es presentar Pedidos de Informes porque no se cumplen las Ordenanzas, como yo lo dije el otro día en una Sesión del Concejo Deliberante a veces no dan ganas de ir al Concejo porque lamentablemente cuando nos encontramos con esta decisión de no querer hacer algo de que el Concejo le está pidiendo esto cada Concejal sabe cuál es su rol en la Sociedad y

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



por lo tanto estas inquietudes son manifiestas por la gente y obviamente que nosotros nos hacemos eco dentro del Recinto del Concejo Deliberante. Obviamente que esto en su mayoría no tiene eco en el Ejecutivo vaya a saber porque motivo pero bueno en algún momento debemos tener algún tipo de explicación. Este proyecto al cual me voy a referir o me estoy refiriendo ya data del mes de Agosto del año pasado y que obviamente es solamente armar un concurso y de ahí en adelante llevar algo positivo para la formación del emblema de Carmen de Patagones y su Partido y obviamente no hemos tenido ninguna noticia al respecto de todo esto y ya lleva cumplido un año. Por eso señor Presidente, más allá de lo que hemos hablado de los Pedidos de Informes y que es una realidad el hecho de que perdemos el tiempo porque creo que el momento en que sea realizado y sea votado por unanimidad los proyectos de Ordenanzas presentados en este Concejo debieran de ser cumplidos y nos encontramos con este tipo de relación que no tenemos ningún tipo de reciprocidad ante el pedido de la gente sinceramente a veces no sabe uno para que lado ir porque cuando uno se pone a escribir algo es porque está convencido de lo que está haciendo y es la real necesidad o el pedido que le hace la gente. Más allá, como decía el Concejal Rosemberg sea el pedido que sea, sea un proyecto de Resolución o un proyecto de Ordenanza o Pedido de Informes tiene importancia para la sociedad pero lamentablemente como decía un viejo Concejal, el Concejo Deliberante es la caja de resonancia del pueblo y lamentablemente para nosotros es así, para la gente es así, pero para un sector a quien tendría que tomar las decisiones no lo es y digo lamentablemente porque nos encontramos encerrados en un montón de situaciones donde hay verdaderas razones para las cual el Concejo Deliberante tiene la facultad de hacer lo que está haciendo y no tiene la respuesta que tiene que tener la gente, más allá de la que nosotros presentemos a través de ello. Por ello, señor Presidente este pedido de informes va relacionado con el tema de la bandera al señor Director de Cultura y a la cual espero tener alguna respuesta a la brevedad, eso es todo señor Presidente gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, mencionaba el concejal Artilles que su proyecto ya ha cumplido más de un año y no ha tenido respuestas solamente voy a hacer breve en esto porque quiero decirle pero no para desalentarlo, por el contrario, pero desde año 2008, tengo Pedidos de Informes presentados que no han sido respondidos, uno tiene que ver con el depósito de valores otorgado a la Asociación de Juan A. Pradere y que fueron depositados en una caja de ahorro particular de un ex Delegado,, nunca desde el 2008 a la fecha hemos tenido respuesta y el otro tiene que ver con un agente actual Municipal entonces, insisto no es para desalentarlo Concejal Artilles pero hay que armarse de paciencia evidentemente si uno quiere entender bien porque razón no han sido respondidos estos Pedidos de Informes y bueno la comunidad , la gente, el pueblo tendrá que saber que uno se preocupa por conocer, por darles seriedad a la actividad y no siempre encuentra respuesta por parte del Ejecutivo en cuanto a la solicitudes, eso quería mencionar Presidente gracias. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----
 MERLO EZCURRA: Sí señor Presidente, ya que estamos haciendo alusión a los Pedidos de Informes que no nos han contestado, quiero hacer una moción concreta para que por Secretaria del honorable Concejo Deliberante se reitere el pedido al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Alejandro Echarren, de una nota que nosotros remitimos en su oportunidad solicitando que se nos informe las calles que se asfaltaron en el Partido de Patagones, en los últimos dos años porque recordemos que seguramente después de pasadas la elecciones se va a tratar la Fiscal Impositiva para aumentar las tasas y no quisiera que este Bloque tenga que oponerse al aumento de Tasas pura y exclusivamente por no haber contado en tiempo y forma con la información que solicitamos para hacer un análisis serio del trabajo realizado. Recordemos que la Tasa de Servicios Urbanos discrimina entre aquellas calles, los vecinos o las propiedades que se encuentran sobre calles asfaltadas y los que viven entre calles que no tienen ese asfalto. Nosotros pedimos este informe nada más que para hacer un relevamiento serio de la liquidación de las Tasas y si se está liquidando bien las Tasas. No entiendo porque un pedido que hicimos en Marzo de este año todavía no se contesto así que pido que por Secretaria se remita nota al Secretario de Obras y Servicios Públicos, para que nos haga llegar la respuesta a la brevedad.-----
 PRESIDENTE: ¿Es moción concreta?-----
 MERLO EZCURRA: Es moción concreta.-----
 PRESIDENTE: Lo votamos señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----
 ZARA: Si señor Presidente, yo también voy a hacer una moción concreta porque ya que estamos hablando de faltas de controles, hace tiempo, el año pasado habíamos pedido quien era el inspector de obra o quien controlaba la obra del Muelle de los Pocitos y nunca se nos fue contestado del Poder Ejecutivo. Así que, pido que desde la Presidencia se vuelva a notificar haber quien era el responsable de esa Obra porque el muelle se mueve , como lo dije en la Sesión anterior y me gustaría saber quién era el responsable de esa obra. Moción concreta Presidente.-----
 PRESIDENTE: Sí ¿usted también había sacado un proyecto de Pedido de Informe con respecto al muelle los pocitos?-----
 ZARA: No, yo pedí que se haga un estudio de estabilidad del muelle porque se mueve muchísimo, ahora lo que estoy pidiendo es el responsable, que lo habíamos pedido cuando se estaba haciendo el muelle.-----
 PRESIDENTE: ¿Fue hecho ya el pedido de informes o tenemos que renovar la respuesta nada mas?-----
 ZARA. Si.-----
 PRESIDENTE: Perfecto. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el proyecto del Concejal Daniel Artilles. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----
 PRESIDENTE: Continua la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Nancy Minor.-----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



MINOR: Gracias señor Presidente. Para solicitar la aprobación del pase en Bloque de los expedientes que van el Ejecutivo y al Archivo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Minor.-----

MINOR: Gracias. Expedientes con pase al Ejecutivo de la Comisión de hacienda y Presupuesto: 3.1. Nota nº 487, 3.2. Expediente 4084-1282HCD/11, 3.3. Expediente 4084-1377HCD/11. De la Comisión de Tierras y Obras Públicas: 3.8. Expediente 4084-1366HCD/11, 3.9. Expediente 4084-1352HCD/11, 3.10. Expediente 4084-3374/11.-----

PRESIDENTE: Perdón concejal ¿el 3.7. ? No va también al Departamento Ejecutivo? -----

MINOR: No lo tengo indicado. Lo tengo aprobar Ordenanza. ¿Corresponde al Ejecutivo?--

SECRETARIA: Corresponde el pase al Ejecutivo.-----

MINOR: Bien entonces de la Comisión de Tierras y Obras Publicas agregar 3.7. Expediente 40843466/2011. -----

PRESIDENTE: Gracias Concejal. -----

MINOR: De la Comisión de Asuntos Varios: 3.15. Expediente 4084-1207HCD/11, 3.17. Expediente 4084-1247HCD/11, todos ellos con pase al Ejecutivo. Continuamos con los que van al archivo. De la Comisión de Tierras y obras Públicas: 3.11. Expediente 4084-1314HCD/11. De la Comisión de Asuntos Varios: 3.18. Expediente 4084-648HCD/09.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, respecto a este expediente voy a hacer una aclaración porque no estoy de acuerdo en que sea enviado al archivo. -----

PRESIDENTE: ¿Al 3.11? -----

ROSEMBERG: No, al 3.18. -----

PRESIDENTE: ¿Quiere hacer la aclaración concejal? Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Este es un proyecto que en su momento habíamos presentado como bien lo dice el extracto para solucionar un problema de transito en las calles Paraguay, Roca, Patagonia y Bertorello; hay un informe en el expediente del Ingeniero Leibof , donde menciona que ya están hechas las Obras, esta puesta la cartelería y el menciona también que aun falta el diseño de las luminarias del sector. Esto yo lo había observado porque ya me habían consultado respecto a la posibilidad de enviarlo al archivo, en realidad yo sigo insistiendo y por eso que considero que debe seguir lo que debe seguir aguardando en la Comisión el Expediente que no está el diseño de las luces, de las luminarias como dice el ingeniero Leibof, lo que si esta son las columnas de alumbrado público. Ahora no creo, que el Ingeniero Leibof haya mencionado el nuevo diseño de luminarias, pensando en columnas de alumbrado público, si ese es el nuevo diseño de las luminarias para el sector, las columnas de alumbrado público porque me parece que corresponde que estén ahí, interpreto que estaría correcto enviarlo al archivo el expediente porque está cumplido; pero no se me ocurre que el profesional haya hecho esa mención pensando en que la iluminación solamente quedaba en las columnas de alumbrado público. Por eso, que en mi interpretación, de todos modos convengamos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



que el despacho de Comisión tiene las firmas suficientes para ser enviados a la Comisión. Yo soy el autor del proyecto, y en mi opinión debiera continuar en la Comisión respectiva o bien solicitarle enviárselo a Obras Publicas para que el Ingeniero Leibof , explique a que se refería cuando hablaba de diseño de luminarias en ese sector que está comprendido , insisto, entre las calles Paraguay, Roca, Patagonia y Bertorello. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si, yo quiero aclarar porque fui unos de los firmantes del pase a archivo del expediente, lo hizo acá mi compañera de banca Stella Fibiger, quiero aclarar que lo planteamos el pase a archivo porque justamente vimos la existencia de las columnas de iluminación y que inclusive hay iluminación porque he pasado en innumerables oportunidades por esa zona y hay un alumbrado muy potente en esa rotonda. No se esto del diseño de las luminarias, que dice el Concejal Rosemberg, la verdad que no se qué diseño pueden llegar a hacer para esa rotonda pero han puestos carteles indicadores que son más propios de la ruta Nacional nº 3 que de un lugar urbano, no sé si ustedes lo han podido corroborar y la verdad que no creo que estén pensando en hacer un diseño especial porque sino ese tipo de cartel , creo que no es demasiado acertado dentro de una zona urbana , parece que estuviéramos en una ruta y no dentro de Carmen de Patagones, está ahí la foto en el expediente , nada más, por ello fue que el expediente decidimos enviarlo a archivo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente. Para aclarar porque en realidad, tomo esa vía bastante seguido cuando salgo a veces o vuelvo de mi casa y lo he tomado de noche y la iluminación que esta, -si bien como dice el Concejal Rosemberg-, son las columnas de alumbrado público es mucha la iluminación, supongo que si tendrían un proyecto de agregar luminarias nuevas seria una súper- posición de luces que no tiene ni sentido, tal vez es cierto a como está planteado en el proyecto uno esperaría otro tipo de luminarias pero a lo que uno ve en la realidad en la práctica, está suficientemente iluminado no se esa es la realidad de porque mandamos el expediente a archivo, dando como cumplimentado lo que se ponía adentro por parte del Departamento de Obras Publicas. ---

PRESIDENTE: Bien, más allá de la reafirmación de los Concejales, es moción de los Concejales podemos tratar la votación de este expediente en forma pre eliminar y no en Bloque. Cuarto intermedio pedido por la Concejal Fibiger, lo votamos. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. En realidad, para solicitarle, que desde la Comisión respectiva, la Comisión de Asuntos Varios sea girado a la Secretaria de Obras Públicas, para que el Ingeniero Leiboff, aclare a qué se refería cuando habla en su presentación, en su nota, de diseño de nuevas luminarias; si se estaba refiriendo a nuevo modelo de luminaria para el sector, o se estaba refiriendo a las columnas de alumbrado público que pusieron. Gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción del Concejal Rosemberg, de girar

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



este expediente, que teníamos en la Comisión de Asuntos Varios. Tenemos 7 votos afirmativo. El Concejál Telleria por la negativa. Continúa la Sesión. Tiene la palabra la Concejál Minor. -----

MINOR: Gracias señor Presidente. Continuamos con los expedientes con pase al archivo, de la Comisión de Asuntos Varios. El 3.18 vuelve a la Comisión para ser girado a Obras Públicas. Con pase al archivo; 3.19. Expediente 4084- 1284HCD/11. Todos ellos, los que mencioné con pase al archivo.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales ponemos a consideración, el pase al archivo en bloque y el pase al Ejecutivo en bloque. Aprobado por unanimidad. Por secretaría se leerá iniciado y extracto. -----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto. 3.1. Nota N° 487. Pases al Departamento Ejecutivo. Iniciado: María Fuentes. Extracto: Biblioteca Popular. Extracto: Solicita gestione para ampliar la Biblioteca. 3.2. Expediente 1282HCD/11. Iniciado: Transita Teuque. Extracto: Solicita ayuda en materiales de construcción para mejora habitacional. 3.3. Expediente 4084- 1377HCD/11. Iniciado: Comisión Biblioteca " Sueños del Futuro". Extracto: Eleva a consideración del Cuerpo, proyecto de Ordenanza de Creación de Fondo Protector para Bibliotecas Populares. Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden N° 3.7. Expediente 4084- 3466/11. Iniciado: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Extracto: Designación de nombres de calles ubicadas en el noroeste de Carmen de Patagones. Orden N° 3.8. Expediente 1366HCD/11. Iniciado: José Luis Gutiérrez. Extracto: Solicita renovación de espacio público, período 2011-2012, en playa de estacionamiento, lindante a la escuela Municipal de Canotaje. Orden N° 3.9. Expediente 4084- 1352HCD/11. Iniciado: Sandoval Mirta. Extracto: Solicita terreno para microemprendimiento. Orden N° 3.10. Expediente 4084 - 3374/11. Iniciado: Asociación de Basquet del Valle Inferior. Extracto: Solicita autorización para corte de calle en Avenida Costanera entre calles Colón y JJ Viedma. Comisión de Asuntos Varios. Orden N° 3.15. Expediente 4084- 1207HCD/11. Iniciado: Bloque Unión PRO. Concejál daniel Artiles. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza notificando a las empresas de la prohibición de la entrega de revistas crípticos, o publicidad gráficas en los domicilios, sin debida recepción. Orden N° 3.17. Expediente 4084- 1247HCD/11. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando que por la Presidencia del HCD, se envíe actuaciones a la Dirección Gremial del Instituto de Previsión Social de la Pcia de Buenos Aires. Esos, eran expedientes con pase al Departamento Ejecutivo. Expediente con pase al archivo. Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden N° 3.11. Expediente 4084- 1314HCD/11. Iniciado: Comisión de Fomento del Barrio 150 Viviendas. Extracto: Solicita corte de calles para la realización de festejos del día del niño. Comisión de Asuntos Varios. Orden N° 3.19. Expediente 4084- 1284HCD/11. Iniciado: escuela 37 de Juan A. Pradere. Extracto: Solicita se declare de Interés Municipal el programa Jóvenes y Memoria, del cual participan a nivel provincial. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración los expedientes recién leídos. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la Comisión de Tierras y Obras Públicas.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden N° 3.4. Expediente 4084-1379HCD/11. Iniciado: Jardín de Infantes N°904. Ex tracto: Solicita autorización para corte de calles el día 17 de Octubre. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; Visto: El expediente 4084 – 1379HCD/11, y; Considerando: Que, a fojas 01 la señora Vicedirectora del Jardín N° 904, Ma. Gabriela Galantini, solicita corte de calles para el día 17 de octubre del corriente año, en turno mañana desde las 10:00 horas, y turno tarde 15:30 Horas. Que, a fojas 02 los Presidentes de Bloques Legislativos realizaron la pertinente autorización del cierre de calles; Garibaldi hasta Perón, Perón hasta Bernardino Rivadavia , de B. Rivadavia hasta Belgrano y de Belgrano al Jardín. Que, la entidad Organizadora será la responsable del orden y seguridad pública pertinente durante la realización del evento mencionado y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso del espacio público autorizado. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Apruébese la Autorización otorgada mediante acto Administrativo signado a fojas 05 del expediente 1379HCD/11 por los Presidentes de Bloques Políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, al cierre de calles; Garibaldi hasta Perón, Perón hasta Bernardino Rivadavia, de B. Rivadavia hasta Belgrano y de Belgrano al Jardín; el día 17 de octubre del corriente año, en turno mañana desde las 10:00 horas, y turno tarde 15:30 Horas. Artículo 2º: La entidad Organizadora será la responsable del orden y seguridad publica pertinente durante la realización del evento mencionado y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso del espacio público autorizado. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.5. Expediente 4084- 1380HCD/ 11. Iniciado: Parroquia Nuestra señora del Carmen. Extracto: Solicita autorización corte de calles para realización de procesión, de la Virgen del Carmen. Visto: El expediente 4084 – 1380HCD/11, y; Considerando: Que, a fojas 01 el Cura Párroco y la Comunidad Parroquial, solicita espacio público para el día sábado 15 de Octubre, a las 15:00 Horas, con el motivo de la Procesión de la Fiesta Patronal Votiva de la Virgen del Carmen. Que, a fojas 13 los Presidentes de Bloques Legislativos realizaron la pertinente autorización del cierre de calles; Olivera, Bynon, Barbieri y Ruta N° 3 hasta Cardenal Cagliero. Que, la entidad Organizadora será la responsable del orden y seguridad pública pertinente durante la realización del evento mencionado y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso del espacio público autorizado. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Apruébese la Autorización otorgada mediante acto Administrativo signado a fojas 05 del expediente 1380HCD/11 por los Presidentes de Bloques Políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, al cierre de calles; Olivera, Bynon, Barbieri y Ruta

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Nº 3 hasta Cardenal Cagliero - el día sábado 15 de Octubre, a las 15:00 Horas, con el motivo de la Procesión de la Fiesta Patronal Votiva de la Virgen del Carmen. Artículo 2º: La entidad Organizadora será la responsable del orden y seguridad publica pertinente durante la realización del evento mencionado y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso del espacio público autorizado. Artículo 3º: De Forma.- PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.----- SECRETARIA: Orden Nº 3.6. Expediente 4084- 3446/11. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Autorización para filmar en la vía pública, en Carmen de Patagones. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; Visto: El expediente 4084 – 3446/2011, y; Considerando: Que, a fojas 01y 02 se solicita el corte de las calles para poder filmar un comercial para YPF entre los días 26 y 29 de Septiembre. Que, a fojas 13 los Presidentes de Bloques Legislativos realizaron la pertinente autorización del cierre de calles; Fco. de Viedma e/ Bynon y Av. Colón; Bynon e/ Olivera y Roca; Comodoro Rivadavia e/ Olivera y Alsina; Hipólito Yrigoyen e/ Dr. Baraja y Villegas; Roca e/ Patagonia y de la Peña; Puente Basilio Villarino; Puente Ferrocarrero; del día miércoles 28/09/11, de 11:30 a 13:00 horas, calles Bynon y 7 de Marzo, Calles Mitre, Bynon y Roca y Olivera y Comodoro Rivadavia de 16:00 a 17:00 Horas. Cierre del Puente Ferroviario de 07:00 a 10:00 Horas. Puente Villarino de 19:00 a 19:30 Horas. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Apruébese la Autorización otorgada mediante acto Administrativo signado a fojas 13 del expediente 4084 – 3446/2011, por los Presidentes de Bloques Políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, al cierre de calles; Fco. de Viedma e/ Bynon y Av. Colón; Bynon e/ Olivera y Roca; Comodoro Rivadavia e/ Olivera y Alsina; Hipólito Yrigoyen e/ Dr. Baraja y Villegas; Roca e/ Patagonia y de la Peña; Puente Basilio Villarino; Puente Ferrocarrero; del día miércoles 28/09/11, de 11:30 a 13:00 horas, calles Bynon y 7 de Marzo, Calles Mitre, Bynon y Roca y Olivera y Comodoro Rivadavia de 16:00 a 17:00 Horas. Cierre del Puente Ferroviario de 07:00 a 10:00 Horas. Puente Villarino de 19:00 a 19:30 Horas. Artículo 2º: De Forma. ----- PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.----- SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios. Orden Nº 3.12. Nota Nº 568. Iniciado: Comisión de Fomento de Villa Rita. Extracto: Solicita se gestione para tramitar garrafa social. Los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios deciden anexar la nota de referencia, al expediente 4084-977HCD/11, obrante en la misma comisión, por tratarse del mismo tema.----- PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.----- SECRETARIA: Orden Nº 3.13. Nota 573. Iniciado: Jorge Bustos. Director del Museo Extracto: Respuesta a lo solicitado mediante expediente 1317HCD/11. Imposición de Mónica Borges y Juan Ingelmo a calles de los Pocitos. Los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios deciden anexar la nota de referencia, al expediente 4084-

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



1317HCD/11, obrante en la misma comisión, por tratarse del mismo tema.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Orden N° 3.14. Expediente 4084- 3501/11 . Iniciado: Cooperadora del Hospital Pedro Ecay. Extracto: Solicita autorización para realizar una rifa. Los Sres. Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 23 y 24, en un todo de acuerdo con su articulado, autorizando a la Cooperadora del Hospital Municipal de Patagones "Dr. Pedro Ecay" a realizar una rifa. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Orden N° 3.16. Expediente 4084- 1219HCD/11. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando a la autoridades del Consejo Escolar, el servicio de internet, en la Escuela 38 de Villalonga. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden solicitar al Consejo Escolar de Patagones, adjunte copia para ser anexada al expediente de referencia de la solicitud de extensión del servicio de telefónica para llamadas a celulares ante la dirección de Comunicaciones e Informática de la Dirección General de Cultura y Educación y así mismo informe a este Cuerpo, la situación, en cuanto al cumplimiento del artículo 1º, inciso b.-- -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo. Orden N° 3.20. Expediente 4084- 1357HCD/11. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo intervención de autoridades de Corfo sobre la preocupante situación, de los vecinos regantes del sector agropecuario lindantes a los canales de desagües laterales afectados con la señalización de la tierra. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, enviar copia del proyecto de Resolución obrante a fojas 1, al Administrador General de Corfo. Ingeniero Somenson, y solicitarle un informe respecto del contenido del citado proyecto de Resolución. -----
PRESIDENTE: ¿Este es el Proyecto del Concejal Walter?, sí, lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Punto del Orden del Día. Correspondencia Recibida. -----
SECRETARIA: La primer correspondencia recibida es una autorización dada por Resolución, firmada por los Presidentes de Bloques, al Sr. Fratinni por la realización de un evento social, el día 15 de Octubre. Y dice, Visto: La nota presentada por el Sr. ALBERTO JOSE FRATINI, y la autorización Ad-referéndum de los Presidentes de los Bloques Políticos, y; Considerando: Que, por el expediente de referencia el Sr. ALBERTO FRATINI, solicita se declare de interés municipal al festival social, cultural de tango, folklore y humor que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2011 en instalaciones del Teatro España de Carmen de Patagones. Que, año a año el Sr. FRATINI, homenajea y reconoce públicamente a destacadas personalidades de la comarca, que se han

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



destacado a nivel social y cultural. Que, a fs. 2 obra listado de las personas a reconocer en el año 2011 y a fs. 3 el giro de las actuaciones a la Dirección de Cultura Municipal a efectos que se emita opinión con respecto a la solicitud del Sr. Fratini; manifestando el Sr. Sergio J. THEFS –Director de Cultura- a fs. 5 su opinión favorable, ya que éste festival premia el talento de artistas locales y regionales. Por ello; el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley: Resuelve. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la realización del Festival Social y Cultural de Tango, folklore y humor organizado por el Sr. ALBERTO JOSE FRATINI L.E.Nº 5.514.348, llevado a cabo el día 15 de Octubre de 2011, en las instalaciones del Teatro España de Carmen de Patagones. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 17 de Octubre de 2011. Nota Nº 412. Señor Presidente Honorable Concejo Deliberante. Refiere a Presupuesto 2012. Me dirijo a Ud, por la presente, a efectos de solicitar una prórroga hasta el día 15 de Noviembre de 2011, para la presentación del Proyecto de Presupuesto 2012, fundamento la misma en que el Ministerio de Economía aún no define las pautas para la presupuestación de los recursos del año siguiente. Sin más y agradeciendo atentamente. Ingeniero Ricardo Curetti. Intendente Municipal. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Definimos por cuántos días. Hasta el 15 de Noviembre. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Me dirijo a Ud. luego de dirigirme al señor Intendente, por el siguiente motivo; primero, mi propiedad está en una manzana de 8 lotes dividida en 32 lotes, de los cuales soy poseedor de 6 lotes cuyas medidas son menores a los lotes. En su momento, antes de la llegada del gas, contraté el servicio para unificar lotes. Al presentar este tema en el Municipio para este tema, de unificación por la incipiente deuda del gas. Hice mi ofrecimiento al Municipio de pagar dos redes de gas y aún no fue contestado. Atentamente. José Chaer. -----

PRESIDENTE: Se pasa a la Comisión de Asuntos Varios o a la de Tierras. Tiene la palabra la Concejala Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente. Es para solicitar la aprobación del pase de la nota recién leída a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. -----

PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Artículo 80º. Tiene la palabra el Concejala Leandro Merlo Ezcurra. Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejala Leandro Merlo Ezcurra.---

MERLO: Gracias señor Presidente. Para que por artículo 80º, se incorpore un proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo, que analice la posibilidad, a una vecina de Carmen de Patagones, que tendría a su marido con un problema de discapacidad, para la compra de materiales para construir una vivienda. Acerca la nota

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



para que se le de lectura, y el Proyecto de Resolución, pidiendo la aclaración, que el artículo 1° dice: "solicítese al Departamento Ejecutivo se le otorgue a la señora Sarsedo ayuda para la compra de materiales necesarios para construir su vivienda". Pedimos la corrección que diga: "para la compra de materiales para construir su vivienda". Que se elimine la palabra "necesarios". Nada más. -----

PRESIDENTE: Votamos el ingreso de la nota por el artículo 80°. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura a la nota, con la modificación respectiva, pedida por el Concejal Leandro Merlo Ezcurra. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 16 de Octubre de 2011. Señores Bloque Acuerdo Cívico y Social. Me dirijo a Ud. a fin de solicitarles una ayuda en materiales para poder construir mi vivienda. Mi familia está compuesta por mi marido a quien se le está gestionando una pensión por discapacidad, luego de haber sufrido un accidente de trabajo, donde se lesionó el brazo derecho, y lo ha imposibilitado. Tenemos tres hijos, y soy desocupada. Somos propietarios de un terreno en Villa Lynch, pero no tenemos recursos para construir nuestra vivienda, por lo que estamos viviendo en la casa de mis suegros. Hemos enviado varias notas a la Dirección de Acción Social, del Municipio pero hasta ahora, no he recibido respuestas. De la única manera en la que puedo construir mi vivienda es recibiendo ayuda para la compra de materiales. Esperando una respuesta favorable, saluda atentamente. Sarsedo Silvana DNI: 32.362.102. Proyecto de Resolución. Visto: La nota dirigida a este Bloque de concejales por la Sra. Sarsedo, Silvana, y; Considerando: Que, en la misma se solicita ayuda para la compra de materiales para construir su vivienda, ya que su familia, no posee los medios para hacerlo. Que, la Sra. Sarsedo posee un terreno que ha comprado hace años en Villa Lynch, su marido sufre de una incapacidad por un accidente de trabajo y ella es discapacitada. Que, en este momento, la Sra. Sarsedo, se encuentra desocupada y está viviendo junto a su marido y sus hijas en la casa de su suegro, y tal como lo ha manifestado en la nota, ha enviado reiteradas notas al Área de Acción Social, sin recibir aún respuesta. Que, es nuestro deber brindarle a los habitantes del Partido de Patagones, la posibilidad de contar con su vivienda propia. Por ello, los Concejales del Bloque Acuerdo Cívico y Social, ponen a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo, se le otorgue a la Sra. Sarsedo, Silvana, ayuda para la compra de materiales para construir su vivienda. Artículo 2°: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Sí señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Bueno, remitirme simplemente a lo manifestado, es una persona que solicita la ayuda con algunos materiales, para poder comenzar la construcción, de su vivienda. Así que pido la aprobación. Nada más. -----

PRESIDENTE: La Presidencia se va a abstener de la votación, porque considera que la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



discapacidad, no hace que se le tenga que prestar la asistencia de materiales para construir una vivienda. No lo considero involucrado al Proyecto por eso me voy a abstener. No voy a votar en negativo, me voy a abstener, porque el pedido de compra de materiales para construirse una vivienda no tiene que ver con la discapacidad de su marido. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO: Quiero aclarar que ese es el fundamento que utiliza la peticionante, ella está desocupada, no tiene empleo, el marido está discapacitado, y pide ayuda al Municipio. Nadie está haciendo un juicio de valor acerca de si ese motivo, es suficiente o no para que el Municipio pueda ayudar. Lo que estamos planteando es que si el Ejecutivo considera que amerita una ayuda se la dará y si considera que no corresponde ayudarla, no la ayudará. -----

PRESIDENTE: De acuerdo a lo leído, Ud., en el proyecto de Resolución, pide que se le de los materiales necesarios para la construcción de una vivienda, es bien claro eso. No es una ayuda, hasta determinada necesidad. Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad.-PRESIDENTE: Continuamos con la Sesión. Aclaré que la Presidencia se va a abstener a la votación. Lo ponemos a consideración. Aprobado por mayoría. Antes de dar por finalizada la 15° Sesión Ordinaria del día de la fecha, algún Concejal quiere despedirse de la localidad de San Blas en donde hemos Sesionado hoy. Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Gracias Presidente. No solamente para despedir, sino para agradecer a la dueña del lugar a Olga que nos ha recibido, aquí, que nos ha atendido muy bien, y a la hospitalidad y a la participación sobre todo de los vecinos de San Blas, como ya se dijo en otro momento han tenido una muy buena participación, y creo yo, muy superior, como lo dijiste vos Alejandro, a la que hubo tanto en Stroeder, como en Villalonga, más a la relación en proporción de habitantes que tiene este lugar. Así que muy agradecido y esperemos volver pronto. -----

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Siendo las 14:35 Hs, damos por finalizada la 15° Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha, en la localidad de San Blas.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones